

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 426

XII LEGISLATURA

6 de mayo de 2024

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-24/PNLP-000018, Proposición no de ley relativa a la necesidad de reformular el programa FSE+ de Asistencia Material Básica (*Retirada*) 7
- 12-24/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa a la definición de los puestos de trabajo docentes de los centros de educación permanente (Ceper) (*Enmiendas*) 8
- 12-24/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa a la definición de los puestos de trabajo docentes de los centros de educación permanente (Ceper) (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 21 de marzo de 2024*) 11
- 12-24/PNLP-000036, Proposición no de ley relativa a las medidas ante la inmigración ilegal (*Enmiendas*) 12
- 12-24/PNLP-000036, Proposición no de ley relativa a las medidas ante la inmigración ilegal (*Inadmisión a trámite de enmienda*) 18
- 12-24/PNLP-000036, Proposición no de ley relativa a las medidas ante la inmigración ilegal (*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 21 de marzo de 2024*) 19

- 12-24/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa a la necesidad de reformulación del Programa de Asistencia Material Básica y de medidas para el mantenimiento de entidades del tercer sector dedicados al reparto directo de alimentos (*Enmiendas*) 20
- 12-24/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa a la necesidad de reformulación del Programa de Asistencia Material Básica y de medidas para el mantenimiento de entidades del tercer sector dedicados al reparto directo de alimentos (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 21 de marzo de 2024*) 23
- 12-24/PNLP-000038, Proposición no de ley relativa a la movilidad sostenible en la Costa del Sol y desarrollo del eje mediterráneo andaluz (*Retirada*) 25
- 12-24/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa a la defensa de la Constitución española, de España y contra la corrupción política y económica (*Enmiendas*) 26
- 12-24/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa a la defensa de la Constitución española, de España y contra la corrupción política y económica (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 21 de marzo de 2024*) 27
- 12-24/PNLP-000041, Proposición no de ley relativa a la reapertura de la línea férrea Guadix-Baza-Almanzora-Lorca (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 12-24/PNLP-000042, Proposición no de ley relativa a garantizar la adecuada identificación del origen de los productos que alimentan a las familias españolas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 12-24/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a la defensa de la igualdad, la libertad de empresa, la capacidad de generación de empleo, y contra privilegios y/o sanciones (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 12-24/PNLP-000048, Proposición no de ley relativa a la universalización de la educación de 0 a 3 años (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-24/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a la Mujer y la Ciencia (*Enmiendas*) 39
- 12-24/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a la Mujer y la Ciencia (*Inadmisión a trámite de enmienda*) 41
- 12-24/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a la Mujer y la Ciencia (*Aprobada por la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación en sesión celebrada el 12 de marzo de 2024*) 42

- 12-24/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa al aumento de las ayudas cuota cero de autónomos (*Inadmisión a trámite de enmienda*) 43
- 12-24/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa al aumento de las ayudas cuota cero de autónomos (*Rechazada por la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 13 de marzo de 2024*) 44
- 12-24/PNLC-000060, Proposición no de ley relativa a la elaboración de una Estrategia Nacional contra el Abandono Escolar (*Enmiendas*) 45
- 12-24/PNLC-000060, Proposición no de ley relativa a la elaboración de una Estrategia Nacional contra el Abandono Escolar (*Aprobada por la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en sesión celebrada el 14 de marzo de 2024*) 47
- 12-24/PNLC-000061, Proposición no de ley relativa a la protección del sector primario de Andalucía (*Enmienda*) 48
- 12-24/PNLC-000061, Proposición no de ley relativa a la protección del sector primario de Andalucía (*Rechazada por la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 13 de marzo de 2024*) 49
- 12-24/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a las medidas compensatorias para las almazaras (*Enmienda*) 50
- 12-24/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a las medidas compensatorias para las almazaras (*Aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en sesión celebrada el 19 de marzo de 2024*) 51
- 12-24/PNLC-000066, Proposición no de ley relativa a la denominación del antiguo Hospital Militar de Sevilla (*Rechazada por la Comisión de Salud y Consumo en sesión celebrada el 13 de marzo de 2024*) 52
- 12-24/PNLC-000070, Proposición no de ley relativa al impulso de los convenios de reconocimiento de créditos entre los estudios de los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional (FP) y los grados universitarios (*Enmiendas*) 53
- 12-24/PNLC-000070, Proposición no de ley relativa al impulso de los convenios de reconocimiento de créditos entre los estudios de los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional (FP) y los grados universitarios (*Aprobada por la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación en sesión celebrada el 12 de marzo de 2024*) 56
- 12-24/PNLC-000071, Proposición no de ley relativa a la modificación del artículo 102 del Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con

- la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía (*Enmienda*) 57
- 12-24/PNLC-000071, Proposición no de ley relativa a la modificación del artículo 102 del Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía (*Rechazada por la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 13 de marzo de 2024*) 58
- 12-24/PNLC-000073, Proposición no de ley relativa a la participación de las asociaciones de víctimas de accidentes y enfermedades laborales de la comunidad en las comisiones provinciales de prevención de riesgos laborales (*Enmienda*) 59
- 12-24/PNLC-000073, Proposición no de ley relativa a la participación de las asociaciones de víctimas de accidentes y enfermedades laborales de la comunidad en las comisiones provinciales de prevención de riesgos laborales (*Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 13 de marzo de 2024*) 60
- 12-24/PNLC-000077, Proposición no de ley relativa al cumplimiento de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática en el ámbito educativo (*Enmienda*) 61
- 12-24/PNLC-000077, Proposición no de ley relativa al cumplimiento de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática en el ámbito educativo (*Aprobada por la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en sesión celebrada el 14 de marzo de 2024*) 62
- 12-24/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a impulsar figuras de protección de la Cueva de las Estegamitas y al conjunto kárstico de cuevas, covachas y abrigos prehistóricos de La Araña, en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 12-24/PNLC-000084, Proposición no de ley relativa a la construcción de una variante exterior a la actual travesía A-373 en su paso por el casco urbano de Ubrique (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 12-24/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa al centro de salud de Espartinas (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 12-24/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a la declaración de la caza menor y mayor como Bien de Interés Cultural (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 12-24/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa al acuerdo con la Real Academia Española para la salvaguarda del rigor técnico y académico en el asesoramiento, redacción

y supervisión del lenguaje de los contenidos educativos andaluces (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	78
– 12-24/PNLC-000090, Proposición no de ley relativa a la Administración de Justicia en Cádiz (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	81
– 12-24/PNLC-000091, Proposición no de ley relativa al reconocimiento al Real Club Recreativo de Tenis de Huelva (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	83
– 12-24/PNLC-000092, Proposición no de ley relativa a las medidas de impulso a la educación andaluza ante las graves consecuencias de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	85
– 12-24/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa al abastecimiento de agua en Puerto Serrano (Cádiz) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	89
– 12-24/PNLC-000099, Proposición no de ley relativa a mejorar las condiciones de seguridad de los alimentos importados en España (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	92
– 12-24/PNLC-000101, Proposición no de ley relativa al estado ruinoso del Conservatorio Profesional de Danza Antonio Ruiz Soler (Sevilla) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	95
– 12-24/PNLC-000102, Proposición no de ley relativa a garantizar la adecuada identificación del origen de los productos que alimentan a las familias españolas (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	100
– 12-24/PNLC-000103, Proposición no de ley relativa al reconocimiento como profesión de riesgo a guardias civiles y policías nacionales (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	103
– 12-24/PNLC-000104, Proposición no de ley relativa al servicio de transporte sanitario urgente en el término municipal de Jerez de la Frontera (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	105

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

– 12-24/M-000003, Moción relativa a política general en materia de igualdad de género (<i>Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024</i>)	108
---	-----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**INTERPELACIÓN**

- 12-24/I-000016, Interpelación relativa al transporte en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 110
- 12-24/I-000017, Interpelación relativa al turismo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 111

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 12-23/POC-000522, Pregunta relativa a las actuaciones en memoria democrática (*Decaída*) 112
- 12-24/POC-000338, Pregunta relativa al centro de salud de Guadix (*Decaída*) 113
- 12-24/POC-000685, Pregunta relativa a la carretera A-315 Torreperogil-Baza (Jaén) (*Retirada*) 114
- 12-24/POC-000973, Pregunta relativa a las declaraciones de los directores de Endesa y Cox Energy (*Inadmisión a trámite*) 115
- 12-24/POC-000982, Pregunta relativa a los guardas de coto de caza (*Decaída*) 116
- 12-24/POC-001086, Pregunta relativa a las previsiones para la A-315 Torreperogil-Baza (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 117
- 12-24/POC-001087, Pregunta relativa a las escuelas taurinas de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 118
- 12-24/POC-001088, Pregunta relativa al campo de tiro olímpico en Camas (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 119
- 12-24/POC-001089, Pregunta relativa a la depuradora de Matalascañas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 120

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000018, Proposición no de ley relativa a la necesidad de reformular el programa FSE+ de Asistencia Material Básica

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 4 de abril de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 3 de abril de 2024, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular de Andalucía, solicitando la retirada de la proposición no de ley en Pleno relativa a la necesidad de reformular el programa FSE+ de Asistencia Material Básica, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 4 de abril de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa a la definición de los puestos de trabajo docentes de los centros de educación permanente (Ceper)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Por Andalucía, Popular de Andalucía y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 4, nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar los recursos humanos y materiales en los centros de educación permanente (Ceper), con el objetivo de alcanzar que la educación para adultos consiga la tan necesaria modernización y actualización en sus enseñanzas».

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la permanencia de la actual red de centros de educación permanente».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la continuidad de la actual plantilla orgánica de la red, sin que se vea afectada como consecuencia de la implementación del nuevo proyecto de decreto».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mantener la oferta de los planes formales y no formales, teniendo en cuenta la normativa existente y atendiendo a la demanda».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 4, nuevo

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que el profesorado de enseñanza secundaria que, en su caso, pudiera incorporarse a la red de centros, tendrá como atribución docente la impartición de cursos formativos de acceso a la Formación Profesional, sin que pueda suponer una minoración de la plantilla del cuerpo de maestros».

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 4, nuevo

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a tratar y dar solución, con carácter inmediato, a la congelación de las plantillas del personal docente de los centros de educación de personas adultas».

Enmienda núm. 7, de adición

Punto 7, nuevo

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner fin al estado obsoleto e inadecuado de muchas de las instalaciones en las que se desarrolla la educación de personas adultas en Andalucía».

Enmienda núm. 8, de adición

Punto 6, nuevo

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar al personal docente de los centros de personas adultas del complemento de tutoría».

Enmienda núm. 9, de adición

Punto 5, nuevo

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha los Reglamentos de organización y funcionamiento para la educación de personas adultas».

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa a la definición de los puestos de trabajo docentes de los centros de educación permanente (Ceper)

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 21 de marzo de 2024
Orden de publicación de 5 de abril de 2024*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DEFINICIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE (CEPER)

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la permanencia de la actual red de centros de educación permanente.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la continuidad de la actual plantilla orgánica de la red, sin que se vea afectada como consecuencia de la implementación del nuevo proyecto de decreto.
3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mantener la oferta de los planes formales y no formales, teniendo en cuenta la normativa existente y atendiendo a la demanda.
4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar los recursos humanos y materiales en los centros de educación permanente (Ceper), con el objetivo de alcanzar que la educación para adultos consiga la tan necesaria modernización y actualización en sus enseñanzas.
5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que el profesorado de enseñanza secundaria que, en su caso, pudiera incorporarse a la red de centros, tendrá como atribución docente la impartición de cursos formativos de acceso a la Formación Profesional, sin que pueda suponer una minoración de la plantilla del cuerpo de maestros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000036, Proposición no de ley relativa a las medidas ante la inmigración ilegal

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que lleve a cabo una política en materia de inmigración que evite el efecto llamada, en especial en lo referido a condiciones de entrada irregular, residencia ilegal de nacionales de terceros países o al reagrupamiento familiar fraudulento, llevando a cabo iniciativas que fijen adecuadamente el volumen de admisión de dichos migrantes en relación con las necesidades del mercado de trabajo, con medidas tales como la promoción de la contratación en origen y el fomento de la integración, intentando armonizar las disposiciones legales y reglamentarias con el resto de países de la Unión Europea, luchando contra la inmigración irregular desde el respeto a la legislación vigente y a los derechos fundamentales; evitando de esta forma los procesos regulatorios desordenados y masivos, y promoviendo el acuerdo de readmisión en sus países de origen o procedencia, incluso para aquellos que hayan dejado de cumplir las condiciones legales de entrada, presencia o residencia en el territorio del Estado español».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que, en el marco del acuerdo suscrito entre España y Senegal, para reforzar la cooperación en la lucha contra la inmigración irregular e impulsar las vías hacia una migración ordenada legal y segura, se promuevan medidas que profundicen de manera bilateral, en ámbitos como la seguridad, la cuestión migratoria, la defensa, la revisión de la cooperación al desarrollo, la cooperación cultural, la colaboración económica, el apoyo a las empresas españolas presentes en Senegal y la revisión de memorandos y acuerdos pendientes, todo ello, teniendo presente la gestión de los flujos migratorios, la canalización de la migración por vía regular y el compromiso de luchar contra las redes criminales de tráfico de personas».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que promueva, en el seno del Consejo de la Unión Europea, el estudio y rediseño del apoyo del paquete financiero que realiza la UE a terceros países en la lucha contra la inmigración irregular, tales como Marruecos o Argelia, supeditándolo a la mejora de las sinergias entre estos países y los Estados miembros de la UE y sus distintas políticas, fruto de los respectivos acuerdos de cooperación, basados en el acervo comunitario y la mejora del funcionamiento del espacio Schengen, en su doble vertiente de gestión de las autoridades nacionales y la cooperación de terceros países, en especial en las fases del proceso de retorno de los migrantes irregulares».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 5**

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la política llevada a cabo por parte del Gobierno de la nación en el reparto entre las distintas comunidades autónomas y municipios, de migrantes irregulares, por la descoordinación, la falta de colaboración, de transparencia e información en su distribución con las distintas administraciones».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 6**

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a la política llevada a cabo por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en orden a la mejora la empleabilidad de los fondos y su eficiencia, la concesión, su tratamiento y seguimiento de todas y cada una de las subvenciones y transferencias a organizaciones fundaciones y demás entidades en cumplimiento de la legalidad vigente».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 7**

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que proceda a la declaración de contingencia migratoria y la activación con carácter retroactivo del Plan de Respuesta, con el objetivo de fijar el futuro reparto de menores migrantes no acompañados procedentes de Canarias entre todas las comunidades autónomas receptoras, así como la dotación de un fondo con la financiación necesaria para sufragar tanto los gastos que, en el caso de Andalucía, se llevan afrontando desde el pasado mes de octubre de 2023, como los derivados de futuros repartos».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 8**

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable al trabajo llevado a cabo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a través de la ejecución del Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2020-2023 y su acción humanitaria, en cumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía como expresión y voluntad de los andaluces».

Enmienda núm. 8, de modificación**Punto 9**

Se propone la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a los programas operativos que viene llevando a cabo el Consejo de Gobierno a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional y sus respectivas órdenes publicadas, al objeto de subvencionar proyectos específicos de cooperación al desarrollo con acciones humanitarias educativas y formativas con las dotaciones presupuestarias debidamente determinadas, su distribución por tipologías, reguladas conforme a la orden de 24 de julio de 2020, con sus bases reguladoras, para sí misma y para las universidades andaluzas».

Enmienda núm. 9, de modificación**Punto 10**

Se propone la siguiente redacción:

«10. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable y necesario a que, sin perjuicio del mecanismo de rechazo en frontera de migrantes que lleva a cabo el Gobierno de España conforme a la medida avalada por las sentencias de los altos tribunales sobre este tipo de retornos, se deban crear protocolos precisos al objeto de evitar la expulsión de migrantes vulnerables, tales como menores, víctimas de trata o demandantes de asilo, como reiteradamente plantea la Fiscalía General del Estado en su memoria anual, así como a que se estudie la mejora del procedimiento sustantivo de expulsión

previsto en la Ley de Extranjería y la demás legislación de aplicación por vía administrativa o judicial, con las correspondientes órdenes de expulsión debidamente tramitadas, basado en las circunstancias agravantes legalmente previstas que la motivan, sin perjuicio de otras medidas que procedan en orden a la imposición de medidas cautelares, el ingreso en los centros de internamiento, y todo ello, impulsando la cooperación entre países para su adecuado retorno».

Enmienda núm. 10, de modificación**Punto 12**

Se propone la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, en cumplimiento de la Directiva 2013/32/ UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional en virtud de la cual se refunda o modifica la Directiva 2005/85/ CE del Consejo, de 1 de diciembre de 2005, sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado, se proceda a la potestativa elaboración de la lista de países seguros para la mejor aplicación de dicha directiva, siempre teniendo presente para su formación las directrices y manuales operativos y la información sobre los países en función de los informes de la European Asylum Support Office (EASO) a que se refiere el Reglamento de la Unión Europea 439/2010, de 19 de mayo, por el que se crea una Oficina Europea de Apoyo al Asilo y las correspondientes directivas de ACNUR».

Enmienda núm. 11, de modificación**Punto 14**

Se propone la siguiente redacción:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que actualice la legislación estatal y sus reglamentos derivados, conforme a los criterios del Tribunal Supremo en su reciente doctrina sobre los extranjeros en situación irregular, y asimismo conforme a las recomendaciones últimas de la Comisión Europea para el espacio Schengen y el posicionamiento del Tribunal de Luxemburgo en los procedimientos acumulados sobre controles en fronteras, mejorando los mecanismos de aplicación de la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a las normas y procedimientos comunes de los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular».

Enmienda núm. 12, de modificación**Punto 15**

Se propone la siguiente redacción:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a aplicar de forma sistemática lo establecido en el artículo 8 de

la Directiva europea 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional, en lo referido al internamiento, en su caso, por la única razón de que sea solicitante de protección internacional de conformidad con la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión de la retirada de la protección internacional, conforme a la evaluación individual del apartado 2 de dicho artículo 8, siempre que no se puedan acordar otras medidas previstas en la legislación estatal conforme al apartado 4 del reiterado artículo de la normativa europea».

Enmienda núm. 13, de modificación**Punto 16**

Se propone la siguiente redacción:

«16. El Parlamento Europeo insta al Consejo de Gobierno de la Junta Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que refuerce la administración competente para tramitar las solicitudes de asilo y resolver los expedientes de extranjería, con el fin de agilizar todos los trámites en cumplimiento de la legalidad vigente».

Enmienda núm. 14, de modificación**Punto 17**

Se propone la siguiente redacción:

«17. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que los ayuntamientos continúen aplicando de forma rigurosa la legislación en materia de empadronamiento elaborada por la Administración estatal competente en la materia, en especial la prevista en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, y el Real Decreto 141/2024, asignándole solo competencias en la actualización, revisión y custodia del padrón municipal, de acuerdo con las normas aprobadas conjuntamente por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Administraciones Públicas, a propuesta del Consejo de Empadronamiento, así como a que cumplan todas las instrucciones dirigidas a estos sobre la gestión del padrón, y más recientemente la Resolución, de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión del padrón municipal, evitando que vayan más allá en el ejercicio de sus competencias, en especial sobre la regulación de requisitos en su registro de conformidad con la sentencia de la Audiencia Nacional, la Sala de lo Contencioso Administrativo de 28 de diciembre de 2018».

Enmienda núm. 15, de modificación**Punto 18**

Se propone la siguiente redacción:

«18. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que por el Gobierno de España se refuercen los medios materiales y humanos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para la lucha contra el crimen organizado, las mafias dedicadas a la inmigración ilegal y la mejora de la seguridad y la convivencia ciudadana en nuestro país, sin que en ningún caso y de manera irresponsable se fomente la idea de que la migración es la causante principal y original de la inseguridad ciudadana».

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 19

Se propone la siguiente redacción:

«19. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España impulse la aplicación de la Directiva europea 2013/33/UE y la 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional y procedimientos comunes para la concesión de la retirada de la protección internacional, así como otras medidas preventivas en la legislación estatal. Todo ello, sin perjuicio del examen pormenorizado de cada una de las solicitudes».

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000036, Proposición no de ley relativa a las medidas ante la inmigración ilegal

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Inadmisión a trámite de enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado no admitir a trámite la enmienda registrada de entrada con número 6366 y formulada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía a la proposición no de ley en Pleno relativa a las medidas ante la inmigración ilegal, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 21 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000036, Proposición no de ley relativa a las medidas ante la inmigración ilegal

Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 21 de marzo de 2024

Orden de publicación de 5 de abril de 2024

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 21 de marzo de 2024, en el transcurso de la sesión celebrada los días 20 y 21 del mismo mes y año, ha rechazado la proposición no de ley en Pleno relativa a las medidas ante la inmigración ilegal.

Sevilla, 4 de abril de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa a la necesidad de reformulación del Programa de Asistencia Material Básica y de medidas para el mantenimiento de entidades del tercer sector dedicados al reparto directo de alimentos

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 6, nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto con la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un Programa de Asistencia Material Básica financiado con la aportación autonómica al programa europeo FSE+ para la entrega de alimentos y en colaboración con las entidades del tercer sector dedicadas al reparto directo de alimentos destinado a las familias y personas en situación de vulnerabilidad sin hijos a cargo».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 7, nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto con la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a destinar el importe presupuestario recortado para 2024 de la renta mínima de inserción profesional al Programa de Asistencia Material Básica Autonómico para la entrega de alimentos y en colaboración con las entidades del tercer sector dedicadas al reparto directo de alimentos destinado a las familias y personas en situación de vulnerabilidad sin hijos a cargo».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 8, nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto con la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha las medidas necesarias para la selección de las entidades colaboradoras para el sistema de gestión del programa básico a partir del 1 de enero de 2025 en Andalucía para garantizar la continuidad en la atención».

Sevilla, 19 de marzo de 2024.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 4

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, en caso de articular el Programa de Asistencia Material Básica, tal y como está concebido hasta la fecha, con la adopción de un modelo de asistencia indirecta a través de vales o tarjetas, efectúe conjuntamente las siguientes políticas con enorme alcance social:

– Favorecer un marco para la creación de empleo, la movilidad social y el desarrollo personal y profesional que permita a los españoles acceder a empleos estables con salarios dignos, combatiendo la precariedad laboral y garantizando la conciliación.

– Ejecutar una reforma fiscal, de manera urgente, que libere a los españoles de la asfixia fiscal y económica a la que se encuentran sometidos por este Gobierno, de modo que puedan contar con mayores recursos.

– Dote de financiación adicional a las corporaciones locales y comunidades autónomas con partidas específicas destinadas a la asistencia material básica de los actuales beneficiarios de FEAD, atendiendo a su situación legal, que quedarían sin cobertura con el nuevo modelo.

– Modifique la cantidad asignada a Andalucía conforme a la situación de las familias andaluzas que reflejan los datos del último informe Arope, acompasándolo de políticas severas que impulsen las regiones más desfavorecidas y combatan la precariedad laboral».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, con la máxima celeridad, aborde la reformulación del programa FSE+ de Asistencia Material Básica en los siguientes términos:

– Habilitar una vía dual para la provisión de la ayuda, de modo que, junto a la modalidad indirecta a través de un sistema de tarjetas, puedan proporcionarse alimentos y asistencia material básica directamente a las familias en situación legal a través de las entidades de distribución.

– Modificar la definición de los principales grupos destinatarios, de manera que la intervención dé prioridad a familias en situación legal con menores a cargo, ampliando el perfil de las personas destinatarias en función de su situación legal en España y vulnerabilidad».

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa a la necesidad de reformulación del Programa de Asistencia Material Básica y de medidas para el mantenimiento de entidades del tercer sector dedicados al reparto directo de alimentos

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 21 de marzo de 2024
Orden de publicación de 5 de abril de 2024*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA NECESIDAD DE REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA Y DE MEDIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DEDICADOS AL REPARTO DIRECTO DE ALIMENTOS

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, con la máxima celeridad, aborde la reformulación del Programa FSE+ de Asistencia Material Básica en los siguientes términos:

– Habilitar una vía dual para la provisión de la ayuda, de modo que, junto a la modalidad indirecta a través de un sistema de tarjetas, puedan proporcionarse alimentos y asistencia material básica directamente a las personas más desfavorecidas a través de las entidades de distribución.

– Modificar la definición de los principales grupos destinatarios, de manera que la intervención no se concentre exclusivamente en familias con menores a cargo, ampliando el perfil de las personas destinatarias en función de su situación de vulnerabilidad.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a incrementar los fondos destinados a programas para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales de las corporaciones locales con partidas específicas destinadas a la financiación de las funciones adicionales que les supone la implantación del Programa de Asistencia Material Básica.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a dotar en el presupuesto 2024 una partida específica destinada a las entidades del tercer sector dedicadas al reparto directo de alimentos que complemente el sistema de tarjetas monedero y mantenga la actividad desarrollada por estas entidades.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, en caso de articular el Programa de Asistencia Material Básica, tal y como está concebido hasta la fecha, con la adopción de un modelo de asistencia indirecta a través de vales o tarjetas:

– Dote de financiación adicional a las corporaciones locales y comunidades autónomas con partidas específicas destinadas a la asistencia material básica de los actuales beneficiarios de FEAD que quedarían sin cobertura con el nuevo modelo.

– Modifique la cantidad asignada a Andalucía, hasta alcanzar el 25% del total del programa, tal y como ocurría con el programa FEAGA.

5. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que el Gobierno de España aplique, en el menor tiempo posible, a las entidades sin fines lucrativos, recogidas en el artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el tipo del 0% del gravamen del IVA a todas las entregas realizadas a dichas entidades, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, y, asimismo, a que incluyan en dicho tratamiento las compras de productos de alimentación realizadas por bancos de alimentos.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha las medidas necesarias para la selección de las entidades colaboradoras para el sistema de gestión en Andalucía, a partir del día 1 de enero de 2025, a fin de garantizar la continuidad en la atención del programa básico.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000038, Proposición no de ley relativa a la movilidad sostenible en la Costa del Sol y desarrollo del eje mediterráneo andaluz

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 4 de abril de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 3 de abril de 2024, con la conformidad del G.P. Popular de Andalucía, tiene por retirada la proposición no de ley en Pleno relativa a la movilidad sostenible en la Costa del Sol y desarrollo del eje mediterráneo andaluz.

Sevilla, 4 de abril de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa a la defensa de la Constitución española, de España y contra la corrupción política y económica

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía rechaza toda forma de corrupción económica e insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que asuma las responsabilidades políticas pertinentes ofreciendo las explicaciones oportunas, dimitiendo en bloque por la trama beneficiada en medio de la pandemia y por el torpedeo a la investigación, convocando elecciones de manera inmediata».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 5

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, reitere la reclamación al Gobierno de España, de la convocatoria inmediata de la Conferencia de Presidentes, para abordar las consecuencias de la aprobación de la amnistía y las cesiones de competencias a los separatistas».

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa a la defensa de la Constitución española, de España y contra la corrupción política y económica

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 21 de marzo de 2024
Orden de publicación de 5 de abril de 2024*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, DE ESPAÑA Y CONTRA LA CORRUPCIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA

1. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo frontal a la Ley de Amnistía, que es corrupción política, y expresa su voluntad de trabajar para frenarla ante todas las instancias posibles, al ser el mayor ataque a la igualdad entre españoles y al Estado de derecho, por estar cimentada en una mentira y una transacción corrupta, que consiste en vender la aplicación de la ley a cambio de comprar votos.

2. El Parlamento de Andalucía rechaza toda forma de corrupción económica e insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que ofrezca las explicaciones oportunas y asuma las dimisiones procedentes por la trama beneficiada en medio de la pandemia y el torpedeo a la investigación.

3. El Parlamento de Andalucía considera necesario seguir salvaguardando los principios de igualdad y solidaridad, que se están viendo menoscabados, e insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, siga defendiendo la igualdad de todos los españoles. La igualdad no es una opción, es un derecho de todos los españoles.

4. El Parlamento de Andalucía considera inadmisibles que la toma de decisiones y el reparto de recursos públicos que afectan a todos los españoles se administren de manera desigual, injusta y arbitraria según la necesidad parlamentaria del actual Gobierno de España, obviando los intereses generales y provocando que haya españoles de primera y de segunda.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, reitere la reclamación al Gobierno de España de la convocatoria inmediata de la Conferencia de Presidentes, así como el resto de foros multilaterales en los que se deben tratar los asuntos comunes.

6. El Parlamento de Andalucía se reafirma en la defensa del sistema autonómico del que nos dotó nuestra Constitución desde la convicción de que el Estado de las autonomías es el mejor modelo territorial para conjugar la unidad de la nación, con la diversidad de las nacionalidades y regiones que conforman España.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000041, Proposición no de ley relativa a la reapertura de la línea férrea Guadix-Baza-Almanzora-Lorca

Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 22 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la reapertura de la línea férrea Guadix-Baza-Almanzora-Lorca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La línea férrea Guadix-Baza-Almanzora-Lorca, que vertebraba las comarcas del sureste peninsular y unía por tren la Andalucía oriental y la Región de Murcia, fue injustamente cerrada el 31 de diciembre de 1984.

Esta conexión ferroviaria supone una reducción de la distancia respecto a los actuales itinerarios ferroviarios entre Andalucía y la fachada mediterránea, proporcionando una reducción de costes y tiempos de transporte, y suponiendo una conexión más directa para flujos de paso entre estos dos territorios.

Diversos colectivos como la Asociación de Empresarios del Altiplano de Granada, la Asociación Intersectorial de Empresarios Comarca de Guadix, la Asociación Amigos del Ferrocarril Comarca de Baza y la Plataforma Comarca de Guadix por el Tren vienen reclamando, desde hace décadas, su reapertura. Gracias al trabajo de los colectivos ferroviarios, empresariales y sociales de la zona, así como a numerosos informes técnicos y socioeconómicos positivos que han confirmado que reabrir la línea es viable, rentable y muy necesario, el Gobierno adjudicó el preceptivo estudio informativo de reapertura a finales de 2021. Además, todos los estudios señalan que el ferrocarril es el modelo de transporte más económico y sostenible medioambientalmente. Una adecuada planificación y gestión de la red de ferrocarriles convencionales puede suponer un revulsivo para las comarcas que se encuentran más alejadas de los grandes núcleos urbanos y que se ven afectadas por el fenómeno de la despoblación.

El desarrollo del ferrocarril en estas comarcas debe ser una apuesta estratégica para el desarrollo económico y social y para fijar la población, según los expertos.

Dicho estudio informativo de reapertura fue adjudicado por 1,2 millones y 24 meses a la UTE de las empresas TPF Getinsa y Subterra, y se planificó en cuatro fases (0 o inicial, 1, 2 y 3), una fase cada 6 meses aproximadamente, pero ha expirado el plazo del contrato y aún permanece estancado en su fase 0.

La pronta y exitosa finalización de dicho estudio es imprescindible para que pueda ser enviado a la Unión Europea, y sus obras de realización puedan acogerse a la preferente financiación económica comunitaria.

La realización del Corredor Mediterráneo es la ocasión no solo para reabrir esta línea férrea, sino también para vertebrar las comarcas del sureste peninsular. Este proyecto que viene a revolucionar el transporte de pasajeros y mercancías en el conjunto del Estado y que nos conecta con Europa, no contempla la conexión con las comarcas afectadas por la línea férrea objeto de la moción. Además, en el mencionado Corredor, las obras del tramo de las provincias de Granada y Almería están sufriendo retrasos considerables. Durante tres décadas se ha producido un importante descenso de la actividad económica y laboral, y los municipios del antiguo trazado ferroviario han perdido una media del 25% de su población, siendo por tanto uno de los territorios exponentes de la denominada «España vaciada». La reactivación de la línea férrea supone un hito imprescindible para la recuperación económica y social de estas comarcas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que se inste al Ministerio de Transportes a que ordene de inmediato la acometida de las actuaciones necesarias para la finalización prioritaria y exitosa del estudio Informativo de reapertura de la línea férrea Guadix-Baza-Almanzora-Lorca (corredor ferroviario Lorca-Guadix).

2. Que se inste formalmente a las autoridades competentes la inclusión de este ramal ferroviario en el trazado del corredor ferroviario mediterráneo y se promueva que forme parte de la Red Transeuropea de Transporte.

Sevilla, 15 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000042, Proposición no de ley relativa a garantizar la adecuada identificación del origen de los productos que alimentan a las familias españolas

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 4 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a garantizar la adecuada identificación del origen de los productos que alimentan a las familias españolas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La producción del sector primario en España se ve en riesgo ante la ingente llegada de productos de terceros países que no aplican las mismas condiciones en la producción, no solamente por las condiciones laborales de los trabajadores, sino por la ausencia de controles sanitarios de estos productos que, en España, se comercializan junto con los que se producen dentro de nuestras fronteras y que sí que cuentan con un sello de calidad que garantiza unas condiciones de producción que salvaguardan la salud del consumidor.

Actualmente, los productores agrícolas y ganaderos de España y los propios consumidores finales se enfrentan a esta competencia desleal agravada por acciones ilegales como el fraude en el reetiquetado que suponen riesgos económicos y sanitarios, constituyendo una amenaza para el primer sector de nuestra nación y la dificultad de identificar correctamente el origen del producto por parte del consumidor. Todo esto ha sido promovido por la firma de tratados de libre comercio como el firmado entre la UE y Marruecos en 2012, que ha reducido los aranceles a las importaciones de los productos extracomunitarios, una competencia desleal que, por desgracia, se ha acabado manifestando en alertas sanitarias que afectan a los consumidores finales, como la reciente alerta por hepatitis A en las fresas importadas de dicho país.

Frente a esto, los españoles tienen el derecho a conocer de manera clara y concisa la verdadera procedencia de los productos dispuestos para su compra en territorio nacional. El etiquetado de los

productos, envasados y no envasados, así como su correspondiente rotulación en los puntos de venta, se regula por dos normas principales, el Reglamento (UE) N2 1169/2011, que regula la información alimentaria facilitada al consumidor y el Real Decreto 126/2015, que regula la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador y de los envasados por los titulares del comercio al por menor así como la venta a distancia.

De acuerdo con el Reglamento de la Unión Europea sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, se determinan en él las responsabilidades que el operador de los alimentos debe tener para con la identificación del origen de los alimentos, así como los casos en los que se debe establecer un etiquetado claro que no induzca a error sobre el origen del producto principal.

La cuestión de etiquetado se extiende en su articulado con el fin de salvaguardar la salud del consumidor y, en sus consideraciones iniciales (48), se establece: «Los Estados miembros deben seguir teniendo derecho, dependiendo de las condiciones y las circunstancias prácticas locales, a establecer normas respecto a la información sobre alimentos no envasados» y, además, en el artículo 44 se establece que para estos alimentos los Estados adopten las medidas nacionales oportunas para obligar a la indicación adecuada de los requisitos de etiquetados y, en dicha norma y también para los productos envasados, se permite que se puedan establecer medidas nacionales que regulen los medios que pueden utilizarse para presentar las menciones pertinentes a su origen en su forma de expresión y presentación.

De esta manera, se articula el Real Decreto, previamente mencionado, que regula en España la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final; envasados en los lugares de venta a petición del comprador; envasados por los titulares del comercio al por menor para su venta inmediata en el establecimiento o establecimientos de su propiedad; o contemplados en los supuestos anteriores y ofrecidos para la venta mediante comunicación a distancia.

En su articulado se determina la posibilidad de hacer mención expresa a la información obligatoria, no solo mediante los adhesivos en el producto, sino de manera rotulada en carteles colocados en el lugar donde los alimentos se presenten para su venta, sobre el alimento o próximo a él.

Así pues, se considera de interés para el comprador el conocimiento de manera más clara y explícita del país de origen de acuerdo con las alertas sanitarias que se han convertido en frecuentes debido a los alimentos procedentes de países extracomunitarios que atenían contra nuestra industria y la salud de los españoles, siendo necesario y urgente acabar con la laxitud normativa que ha primado hasta ahora, primando el bienestar de las familias españolas.

Debido a la gravedad de los últimos acontecimientos y por todo lo anteriormente expuesto somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a realizar los trámites necesarios para el establecimiento de un adecuado rotulado en los productos de alimentación en las superficies de venta en España donde se divise la bandera del país

de procedencia de dicho producto, en un tamaño suficiente para su identificación, al lado de la cual se encontrará el nombre de dicho país en el tamaño proporcional al rótulo, con el fin de acabar con las confusiones intencionadas en el etiquetado y garantizar al consumidor la procedencia de los productos que va a consumir; así como a realizar inspecciones periódicas en los puntos de venta para velar por la correcta rotulación, especialmente de los productos alimentarios frescos, sobre todo de los que se venden a granel.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la creación de la «Oficina de Lucha contra el Fraude en el Reetiquetado y Control Fitosanitario de los Productos de Países Terceros», con el objetivo de intensificar los controles de los productos agroalimentarios, a fin de detectar y perseguir, de forma efectiva, los etiquetados ilegales que pretendan hacer pasar por españoles los productos de terceros países, tal y como se estableció en el acuerdo presupuestario alcanzado en la anterior legislatura y que no fue ejecutado por el Gobierno.

Parlamento de Andalucía, 20 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

12-24/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a la defensa de la igualdad, la libertad de empresa, la capacidad de generación de empleo, y contra privilegios y/o sanciones

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 4 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la defensa de la igualdad, la libertad de empresa, la capacidad de generación de empleo, y contra privilegios y/o sanciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 9 de noviembre de 2023 el Partido Socialista y Junts per Catalunya firmaban un pacto para facilitar la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno de España.

En el citado pacto se recoge, entre otros asuntos, que «se abordarán los elementos esenciales de un plan para facilitar y promover el regreso a Cataluña de la sede social de las empresas que cambiaron su ubicación a otros territorios en los últimos años».

Por otra parte, el pasado 10 de enero, Junts per Catalunya aseguró haber acordado con el PSOE su abstención en la votación de 3 decretos del Gobierno a cambio de modificar la ley de sociedades para facilitar la vuelta a Cataluña de las empresas que libremente decidieron salir de esta comunidad autónoma por la incertidumbre e inestabilidad que supuso «el procés», afirmando que defienden que las empresas que vuelvan tengan incentivos, y que aquellas que no lo hagan sean sancionadas.

Este tipo de propuestas rompen la igualdad entre españoles y entre territorios como ya ocurre con sus propuestas en financiación, además de ser contraria a la competencia entre empresas y a su derecho a establecerse donde quieran.

La aprobación de este tipo de medidas es un inconcebible ejercicio de extorsión que tendría negativas consecuencias en la economía y el empleo para la Comunidad Autónoma de Andalucía, además de un claro menoscabo al derecho a la libertad de empresa y de establecimiento, al principio de igualdad y a la libre competencia, incompatible todo ello también con el Derecho comunitario.

Desde 2017 más de 7.700 empresas han trasladado su domicilio social a otras comunidades, siendo alrededor de 750 las empresas que han desplazado su sede social de Cataluña a Andalucía, huyendo de la deriva secesionista, de la inestabilidad y de la inseguridad jurídica instaurada desde el propio gobierno autonómico y provocada por la declaración unilateral de independencia y todas las actuaciones derivadas del *procés*.

Hasta 2017, Cataluña era uno de los motores de la economía española, pero la irresponsabilidad de los partidos independentistas que gobernaban en Cataluña, dando un salto al vacío sin red, supuso un punto de inflexión que ha penalizado a la economía catalana en todos los indicadores.

Durante este tiempo en Cataluña suben las trabas burocráticas y los impuestos, hasta 15 tributos propios –el triple que la media del resto de comunidades autónomas– que afectan a sectores productivos concretos, restándole competitividad y capacidad de crecimiento y de generación de empleo.

No es extraño, pues, que muchos empresarios catalanes se sientan atraídos por la estabilidad política e institucional de Andalucía y por ser una comunidad con muchas oportunidades frente a una Cataluña que mantiene una fiscalidad abusiva, que sigue con las mismas trabas burocráticas y con la amenaza de un proceso independentista, dado que los partidos independentistas mantienen su intención de abandonar España, ahora con la colaboración del propio Gobierno de España a cambio de votos para que Sánchez se mantenga en la Moncloa.

La fórmula para recuperar las empresas no puede ser la imposición, sino la creación de un clima de estabilidad, seguridad jurídica, simplificación, eliminación de trabas y una fiscalidad competitiva e innovadora y con el foco puesto en la atracción del talento.

España es ya, en la actualidad, un país con una insuficiente libertad de empresa, ya que estamos en la posición 29 de los 38 países de la OCDE, posición claramente alejada de las mejores prácticas y con un fuerte retroceso en los últimos años, tal y como recoge el informe del Instituto de Estudios Económicos «La libertad de empresa en España índice de Libertad Económica 2023», siendo además uno de los países con menos libertad económica de la OCDE, ocupando la posición 35 de los 38 países de la OCDE.

Las economías donde la libertad de empresa es más elevada presentan, en promedio, tasas de desempleo más reducidas, y en los países en los que impera un clima de mayor libertad económica se observan niveles mucho más altos de bienestar.

La consecuencia de la falta de libertad económica y de la reducida libertad de empresa es una pérdida de dinamismo económico y de capacidad de generación de empleo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad inexcusable de respetar la libertad de empresa y la iniciativa privada como principales motores de generación de empleo y bienestar, y de mantener la necesaria neutralidad y lealtad institucional para garantizar la igualdad de oportunidades entre territorios, y su posición contraria a la aprobación de sanciones, incentivos o beneficios fiscales por parte del

Gobierno de España, cuya finalidad sea la de incentivar que empresas trasladen su domicilio social desde cualquier comunidad a Cataluña, favoreciendo a una comunidad autónoma en perjuicio del resto, así como de fomentar medidas que favorezcan y no restrinjan la libertad de empresa y que faciliten la eliminación de trabas al empleo.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a defender la igualdad, la libre competencia y la libertad de las empresas que quieren seguir teniendo su sede social en Andalucía y se muestra favorable a que lleve a efecto la interposición de recurso de inconstitucionalidad y/o cuantas medidas en el ámbito judicial sean oportunas si prospera cualquier iniciativa del Gobierno de España que atente contra ello con medidas que puedan privilegiar el trasvase de empresas de unos territorios en favor de otros.

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-24/PNLP-000048, Proposición no de ley relativa a la universalización de la educación de 0 a 3 años***Presentada por el G.P. Socialista**Calificación favorable y admisión a trámite**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara**Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024**Orden de publicación de 4 de abril de 2024***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la universalización de la educación de 0 a 3 años.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Infantil, según el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, «constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños desde el nacimiento hasta los seis años». Sigue teniendo carácter voluntario, y su finalidad es la de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual, pero es en este ciclo destinado a la atención social y educativa de los niños menores de 3 años el que supone una importancia fundamental en los primeros años de vida, base e inicio de todo el proceso educativo.

Igualmente, constituye un elemento básico para eliminar las diferencias culturales y las desventajas iniciales del niño o niña socialmente desfavorecido, potenciando la igualdad de oportunidades educativas y la socialización, del mismo modo que se erige en factor esencial en la prevención de las dificultades de aprendizaje y del fracaso escolar, que se manifiestan con más claridad en las etapas educativas posteriores. Y si bien es cierto que se inicia con el proceso de enseñanza-aprendizaje en una etapa de la vida que es muy relevante para el éxito educativo futuro de los menores, es fundamental para garantizar un servicio socioeducativo que contribuye a facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de mujeres y hombres.

La Educación Infantil ha experimentado un notable crecimiento apoyado por las administraciones educativas con distintas medidas de fomento, como han venido demostrando los gobiernos socialistas en Andalucía y el gobierno de la nación en la actualidad; todas ellas tendentes a la plena integración

del primer ciclo de educación infantil en el sistema educativo, ya que está ampliamente demostrado que la escolarización de la primera infancia, además de aportar beneficios en cuanto a la atención y formación para los menores, constituye una medida de gran relevancia para el conjunto de la sociedad. La escolarización a una edad temprana estimula las habilidades cognitivas de los niños y favorece el rendimiento escolar posterior. De esta forma, la igualdad de oportunidades educativas favorece la igualdad en las expectativas de desarrollo de los menores y neutraliza el impacto negativo de las desigualdades socioeconómicas de los hogares.

Así pues, los y las socialistas venimos defendiendo desde hace años la gratuidad de esta enseñanza, se trata de una reivindicación histórica basada y motivada en cuestiones fundamentales como la equidad social y el apoyo a las familias.

Sin embargo, a día de hoy, el Gobierno de la Junta de Andalucía sigue sin cumplir sus compromisos con el primer ciclo de la educación infantil y vuelve a posponer, una vez más, la gratuidad de las escuelas infantiles hasta el curso 2025-2026.

Pero lo que más nos preocupa es que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha renunciado a 119 millones de euros provenientes de los fondos Next Generation para crear nuevas plazas de 0-3 gratuitas en Andalucía, sin ni siquiera haber realizado un estudio relativo a las zonas o municipios de nuestra comunidad autónoma donde, sin entrar a competir con la red existente de escuelas infantiles, existiese la necesidad de generar estas plazas públicas para el primer ciclo de educación infantil.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a implantar la gratuidad del primer ciclo de educación infantil para el próximo curso escolar.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la actualización, para el presente curso escolar, conforme al IPC de los precios públicos y la adaptación proporcional de las bonificaciones aplicables a las familias.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar, actualizar y mejorar el Decreto de Subvención a las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil adheridos al Programa de Ayuda a las Familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía establecidas por Decreto Ley 4/2020, de 20 de marzo.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar un estudio relativo de zonas, barrios o municipios de nuestra comunidad autónoma donde, sin entrar a competir con la red existente de escuelas infantiles, existiese la necesidad de generar plazas públicas para el primer ciclo de educación infantil.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reforzar la educación infantil de 0-3 años, por medio de una Red de Centros Públicos que avalen un acceso universal, gratuito y en condiciones de igualdad a todas las familias, garantizando el empleo y las condiciones laborales de los y las profesionales que actualmente sostienen esta etapa.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la puesta en marcha de un Plan Especial de Apoyo al Sector de las Escuelas Infantiles y a las familias con ayudas directas para el próximo curso escolar. Dicho Plan se llevará a cabo en colaboración con las consejerías implicadas: Consejería de Empleo Empresa y Trabajo Autónomo, Consejería de Inclusión Social Juventud Familia e Igualdad y Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a constituir una mesa de trabajo con los diferentes grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y representantes de las escuelas infantiles andaluzas, con el objetivo de diseñar y flexibilizar la inversión de los 119 millones de euros que corresponden a Andalucía del Fondo de Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la creación de nuevas plazas públicas del primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años, de forma que se inviertan en las zonas donde no haya actualmente oferta de plazas, para que ello no suponga la pérdida de ningún empleo en el sector de las escuelas infantiles en Andalucía. Para ello esta mesa de trabajo elaborará un informe que será remitido al Gobierno de España y a la Unión Europea.

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a la Mujer y la Ciencia

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación de 12 de marzo de 2024

Orden de publicación de 20 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

El punto primero quedaría de la siguiente manera:

«1. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a fomentar el acceso de la mujer a la carrera investigadora a través de sus convocatorias de ayudas y a reducir la brecha de género hasta alcanzar la efectiva igualdad en los grupos de trabajo».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

El punto segundo quedaría de la siguiente manera:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a promover la existencia de igualdad entre hombres y mujeres en los proyectos universitarios o de investigación financiados con fondos públicos».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

El punto tercero quedaría de la siguiente manera:

«3. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a que promueva y coordine con las universidades andaluzas medidas para garantizar el desarrollo

profesional de las mujeres durante los periodos de riesgo en el embarazo, lactancia o atención a personas dependientes».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 4, nuevo

El punto cuarto quedaría de la siguiente manera:

«4. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación incluya en las convocatorias de ayudas de contratos predoctorales en el ámbito de la I+D+i que los períodos relacionados con riesgos en el embarazo, permisos de maternidad, adopción, o riesgo durante la lactancia suspendan el cómputo de duración del contrato».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 5, nuevo

El punto quinto quedaría de la siguiente manera:

«5. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en las convocatorias de ayudas dirigidas a personas con el título de doctor, para el cómputo de los plazos entre la obtención de doctorado y la solicitud de la beca excluya los períodos relacionados con la maternidad y el cuidado de hijos».

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a la Mujer y la Ciencia

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite de enmienda formulada por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación de 12 de marzo de 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

La Mesa de la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2024, ha acordado no admitir a trámite la enmienda con número de registro de entrada 5706, formulada por el G.P. Popular de Andalucía, a la proposición no de ley en comisión relativa a la Mujer y la Ciencia, presentada por el G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a la Mujer y la Ciencia

Aprobada por la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación en sesión celebrada el 12 de marzo de 2024

Orden de publicación de 20 de marzo de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA MUJER Y LA CIENCIA

1. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a que promueva y coordine con las universidades andaluzas medidas para garantizar el desarrollo profesional de las mujeres durante los periodos de riesgo en el embarazo, lactancia, o atención a personas dependientes.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación incluya en las convocatorias de ayudas de contratos predoctorales en el ámbito de la I+D+i que los periodos relacionados con riesgos en el embarazo, permisos de maternidad, adopción, o riesgo durante la lactancia suspendan el cómputo de duración del contrato.

3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en las convocatorias de ayudas dirigidas a personas con el título de doctor, para el cómputo de los plazos entre la obtención de doctorado y la solicitud de la beca excluya los periodos relacionados con la maternidad y el cuidado de hijos.

4. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Universidad, Investigación e innovación a poner en marcha campañas de sensibilización para promover las vocaciones científicas en la mujer en edades tempranas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa al aumento de las ayudas cuota cero de autónomos

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Inadmisión a trámite de enmienda formulada por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

La Mesa de la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2024, ha acordado no admitir a trámite la enmienda con número de registro de entrada 5710, formulada por el G.P. Popular de Andalucía, a la proposición no de ley en comisión relativa al aumento de las ayudas cuota cero de autónomos, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 21 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa al aumento de las ayudas cuota cero de autónomos

Rechazada por la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 20 de marzo de 2024

La Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa al aumento de las ayudas cuota cero de autónomos, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000060, Proposición no de ley relativa a la elaboración de una Estrategia Nacional contra el Abandono Escolar

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Por Andalucía y Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de 14 de marzo de 2024

Orden de publicación de 20 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 3, nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ampliar la oferta formativa de la formación profesional pública andaluza según las demandas actuales del mercado laboral, como puede ser el ámbito de las CTIM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) o cualquier otro que tenga una alta demanda de empleabilidad en la actualidad. Dotándolas de los recursos materiales y humanos necesarios y adecuados, con el objetivo de fomentar la motivación del alumnado por estas materias, evitando así el absentismo escolar por falta de interés, y dándoles la oportunidad de poder acceder a puestos de trabajo mejor valorados».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que promueva la elaboración, en el plazo máximo de seis meses, de un Plan Estratégico Andaluz contra el Abandono Escolar, tal y como ya le propuso la Cámara de Cuentas, que contemple los siguientes elementos:

a. Análisis detallado de las causas por las que la tasa de abandono escolar temprano en Andalucía es una de las más elevadas de nuestro país y de Europa, desglosando los resultados por sexo, por territorio, por renta per cápita o familiar y por tipología de titularidad de los centros docentes.

b. Fijación de objetivos a corto, medio y largo plazo en la lucha contra el abandono escolar temprano de manera que, en un tiempo razonable, se puedan evaluar *a posteriori* los resultados de esta política pública.

c. Propuesta de medidas, sugerencias, recomendaciones y acciones concretas que se vayan a desarrollar e implementar en nuestra comunidad autónoma, prestando especial atención a las zonas más vulnerables de Andalucía».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 2, nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover actuaciones, en los centros educativos andaluces, como pueden ser actividades formativas, conferencias de profesionales en los diferentes ámbitos o cualquier otra que tenga un carácter innovador y motivador para desarrollar métodos efectivos contra el abandono escolar en Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 1. d), nuevo

Se propone la adición de un nuevo epígrafe «d», que quedaría redactado del siguiente modo:

«1. d). Transferencia de la financiación correspondiente a las comunidades autónomas para llevar a cabo las medidas contenidas en dicha estrategia».

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000060, Proposición no de ley relativa a la elaboración de una Estrategia Nacional contra el Abandono Escolar

Aprobada por la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en sesión celebrada el 14 de marzo de 2024

Orden de publicación de 20 de marzo de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA EL ABANDONO ESCOLAR

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación promueva la elaboración, en el plazo máximo de seis meses, de una Estrategia Nacional contra el Abandono Escolar que contemple los siguientes elementos:

a) Análisis detallado de las causas por las que la tasa de abandono escolar temprano en España es una de las más elevadas de nuestro entorno europeo, desglosando los resultados por sexos, por territorio, por renta per cápita o familiar, y por tipología de titularidad de los centros docentes.

b) Fijación de objetivos a corto, medio y largo plazo en la lucha contra el abandono escolar temprano, de manera que, en un tiempo razonable, se puedan evaluar *a posteriori* los resultados de esta política pública.

c) Propuesta de medidas, sugerencias, recomendaciones y acciones concretas que se puedan desarrollar, las cuales se expondrán ante la Conferencia Sectorial de Educación para que sean aplicadas en las distintas regiones.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover actuaciones, en los centros educativos andaluces, como pueden ser actividades formativas, conferencias de profesionales en los diferentes ámbitos o cualquier otra que tenga un carácter innovador y motivador para desarrollar métodos efectivos contra el abandono escolar en Andalucía.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ampliar la oferta formativa de la formación profesional pública andaluza, según las demandas actuales del mercado laboral, como puede ser el ámbito de las CTIM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), o cualquier otro que tenga una alta demanda de empleabilidad en la actualidad, dotándolas de los recursos materiales y humanos necesarios y adecuados, con el objetivo de fomentar la motivación del alumnado por estas materias, evitando así el absentismo escolar por falta de interés y dándoles la oportunidad de poder acceder a puestos de trabajo mejor valorados.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000061, Proposición no de ley relativa a la protección del sector primario de Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 20 de marzo de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA,
AGUA Y DESARROLLO RURAL

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Puntos 2, 3 y 4

Se propone la modificación de los puntos 2, 3 y 4 con un único punto con el siguiente texto:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que en el ámbito de sus competencias, y como mejor proceda, traslade al ministerio competente en materia de agricultura, la necesidad de llevar a cabo una reforma del seguro agrario en el sentido de mejorar el tratamiento del descenso de la renta agraria, la negociación de las condiciones a determinadas nuevas explotaciones para su aseguramiento, y de todo aquello que no impulsa el seguro agrario e impide que un alto porcentaje de la producción se asegure, y a seguir incrementando el presupuesto para ayudas a la contratación al seguro agrario».

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000061, Proposición no de ley relativa a la protección del sector primario de Andalucía

Rechazada por la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 20 de marzo de 2024

La Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a la protección del sector primario de Andalucía, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a las medidas compensatorias para las almazaras

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de 19 de marzo de 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y FONDOS EUROPEOS**

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que la Junta de Andalucía estudie medidas compensatorias para las almazaras que sufren el coste añadido en la producción».

Sevilla, 12 de marzo de 2024.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a las medidas compensatorias para las almazaras

Aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en sesión celebrada el 19 de marzo de 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEDIDAS COMPENSATORIAS
PARA LAS ALMAZARAS**

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la Junta de Andalucía, desde la consejería competente en materia económica y tributaria, solicite al Gobierno de España de manera inmediata, y previo a la devolución del IVA soportado a los agricultores, medidas compensatorias para las almazaras que sufren el coste añadido en la producción.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España impulse las reformas tributarias pertinentes para que el sector agroalimentario tenga una baja fiscalidad en los próximos años que les permita soportar los costes de producción y recuperarse de las pérdidas sufridas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000066, Proposición no de ley relativa a la denominación del antiguo Hospital Militar de Sevilla

*Rechazada por la Comisión de Salud y Consumo en sesión celebrada el 13 de marzo de 2024
Orden de publicación de 20 de marzo de 2024*

La Comisión de Salud y Consumo, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a la denominación del antiguo Hospital Militar de Sevilla, presentada por el G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2024.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000070, Proposición no de ley relativa al impulso de los convenios de reconocimiento de créditos entre los estudios de los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional (FP) y los grados universitarios

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Andalucía y Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación de 12 de marzo de 2024

Orden de publicación de 20 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

«1. La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, junto con otras consejerías que puedan verse implicadas, inicien los trámites para que, mediante convenios suscritos entre la Junta de Andalucía y las universidades públicas de Andalucía, estas últimas se comprometan a que, cuando exista una relación directa entre el título alegado y aquel al que conducen las enseñanzas que se pretenden cursar, se garantizará de una manera coordinada un reconocimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

«3. Los convenios suscritos entre la Junta de Andalucía y las universidades públicas de Andalucía estén en consonancia con lo que señala el art. 130 del RD 659/2023, es decir, que el reconocimiento entre enseñanzas de Formación Profesional de grado superior y enseñanzas universitarias oficiales sea mutuo, siempre y cuando exista relación directa entre las titulaciones, según la relación establecida en el anexo XI del real decreto mencionado anteriormente».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 4**

«4. Se cree en 2024 una Comisión Mixta de Evaluación y Seguimiento de Correspondencias, formada por representantes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y representantes de las universidades públicas de Andalucía, para garantizar que exista una política común en materia de reconocimiento de créditos desde la FP superior a la universidad, y viceversa, teniendo en cuenta las notables diferencias existentes entre los planes de estudios de las enseñanzas universitarias en función de la universidad pública, de acuerdo a la autonomía de las mismas, reconocida en la Constitución Española».

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

*A LA MESA DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 1**

El punto primero quedaría de la siguiente manera:

«1. Que la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación fomente el inicio de los trámites para que, mediante convenios suscritos...».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 2**

El punto segundo quedaría de la siguiente manera:

«2. Que la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, impulse, en el ámbito de sus competencias, la negociación de dichos convenios entre la Junta de Andalucía con las universidades públicas con el objetivo de que puedan estar firmados lo antes posible».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 4**

El punto cuatro quedaría de la siguiente manera:

«4. Que se impulse la creación de un grupo de trabajo formado por representantes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y representantes de las universidades andaluzas, para garantizar que exista una política común en materia de reconocimiento de créditos desde la FP superior a la universidad y viceversa».

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000070, Proposición no de ley relativa al impulso de los convenios de reconocimiento de créditos entre los estudios de los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional (FP) y los grados universitarios

Aprobada por la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación en sesión celebrada el 12 de marzo de 2024

Orden de publicación de 20 de marzo de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL IMPULSO DE LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ENTRE LOS ESTUDIOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL (FP) Y LOS GRADOS UNIVERSITARIOS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Que la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación fomente el inicio de los trámites para que, mediante convenios suscritos entre la Junta de Andalucía y las universidades públicas de Andalucía, estas últimas se comprometan a que, cuando exista una relación directa entre el título alegado y aquel al que conducen las enseñanzas que se pretenden cursar, se garantizará, de una manera coordinada, un reconocimiento que no podrá tener una proporción menor al 15% ni mayor del 25% de la carga crediticia total, que se realizará entre el conjunto de módulos de la parte obligatoria del currículo en el caso de Formación Profesional, o entre las asignaturas o materias de carácter básico, obligatorio y optativo, en el caso de enseñanzas universitarias oficiales de grado.

2. Que la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, impulse, en el ámbito de sus competencias, la negociación de dichos convenios entre la Junta de Andalucía con las universidades públicas con el objetivo de que puedan estar firmados lo antes posible.

3. Que los convenios suscritos entre la Junta de Andalucía y las universidades públicas de Andalucía estén en consonancia con lo que señala el artículo 130 del RD 659/2023, es decir, que el reconocimiento entre enseñanzas de Formación Profesional de grado superior y enseñanzas universitarias oficiales sea mutuo.

4. Que se impulse la creación de un grupo de trabajo formado por representantes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y representantes de las universidades andaluzas, para garantizar que exista una política común en materia de reconocimiento de créditos desde la FP superior a la universidad y viceversa.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000071, Proposición no de ley relativa a la modificación del artículo 102 del Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de enmienda presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 20 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 2, nuevo

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, de acuerdo con el primer punto de la presente iniciativa y como consecuencia de este, en la mayor brevedad, se modifique el artículo 102.1 del Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, al considerar que la ambigüedad del término «preferencia» en este contexto puede ocasionar problemas en su interpretación, así como en el momento de determinar la responsabilidad del apicultor ante la no implementación del Libro digital en una explotación apícola, pudiendo entenderse que este no cumple la normativa con la correspondiente sanción, quedando así redactado de la siguiente manera:

- Para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, se establece el Libro de Registro, que podrá tener formato electrónico o físico».

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000071, Proposición no de ley relativa a la modificación del artículo 102 del Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía

Rechazada por la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 20 de marzo de 2024

La Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a la modificación del artículo 102 del Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 20 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000073, Proposición no de ley relativa a la participación de las asociaciones de víctimas de accidentes y enfermedades laborales de la comunidad en las comisiones provinciales de prevención de riesgos laborales

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 20 de marzo de 2024

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO, EMPRESA
Y TRABAJO AUTÓNOMO**

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone el siguiente texto:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se les ofrezca la posibilidad de participar, en calidad de invitadas, a las asociaciones de víctimas de accidentes y enfermedades profesionales, a las sesiones provinciales del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en ocasiones concretas y cuando los temas a tratar lo demanden, y particularmente cuando dicha participación pueda resultar útil en acciones relativas a la sensibilización de la ciudadanía sobre la necesidad de prevenir los riesgos laborales, donde su testimonio y aportaciones pueden tener valor para los objetivos que se persiguen».

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000073, Proposición no de ley relativa a la participación de las asociaciones de víctimas de accidentes y enfermedades laborales de la comunidad en las comisiones provinciales de prevención de riesgos laborales

Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 20 de marzo de 2024

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES
DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que en las provincias donde haya asociaciones de víctimas de siniestralidad laboral, se les ofrezca la posibilidad de participar, en calidad de invitadas, en las comisiones provinciales de prevención de riesgos laborales, así como a identificar al conjunto de las asociaciones que representen a víctimas de siniestralidad laboral en Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000077, Proposición no de ley relativa al cumplimiento de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática en el ámbito educativo

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de 14 de marzo de 2024

Orden de publicación de 20 de marzo de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1 con el siguiente texto:

«1. Incoar de oficio el procedimiento para la retirada de los elementos contrarios a la legislación relativa a la memoria democrática de todos los centros educativos andaluces, como es el caso de la denominación de decenas de ellos, junto con las consejerías de la Junta de Andalucía que tuvieran competencias en materia de memoria democrática, siempre que así hayan sido determinados por el Comité Técnico al que hace referencia la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000077, Proposición no de ley relativa al cumplimiento de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática en el ámbito educativo

Aprobada por la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en sesión celebrada el 14 de marzo de 2024

Orden de publicación de 20 de marzo de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 20/2022, DE 19 DE OCTUBRE, DE MEMORIA DEMOCRÁTICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incoar de oficio el procedimiento para la retirada de los elementos contrarios a la legislación relativa a la memoria democrática de todos los centros educativos andaluces, como es el caso de la denominación de decenas de ellos, junto con las consejerías de la Junta de Andalucía que tuvieran competencias en materia de memoria democrática, siempre que así hayan sido determinados por el comité técnico al que hace referencia la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-24/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a impulsar figuras de protección de la Cueva de las Estegamitas y al conjunto kárstico de cuevas, covachas y abrigos prehistóricos de La Araña, en Málaga

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa a impulsar figuras de protección de la Cueva de las Estegamitas y al conjunto kárstico de cuevas, covachas y abrigos prehistóricos de La Araña, en Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cueva de las Estegamitas es una cavidad kárstica de reciente descubrimiento, localizada en una explotación minera a cielo abierto que beneficia un afloramiento de calizas jurásicas en el llamado «Cantal Chico», junto al conjunto kárstico de La Araña, denominado Complejo Humo, y a la Cueva Navarro IV, declarada Bien de Interés Cultural (BIC) por sus restos arqueológicos prehistóricos y pinturas rupestres.

La Cueva de las Estegamitas posee valores geológicos absolutamente excepcionales, algunos únicos en el mundo. Es el lugar de interés geológico más importante conocido hasta el momento del municipio de Málaga y debe ser incluido en el listado andaluz, nacional e internacional de lugares de interés geológico. De igual modo, la Cueva de las Estegamitas necesita urgentemente, por parte de las administraciones públicas, de acciones conducentes a su adecuada protección frente a su falta de protección y de conservación y a la grave amenaza que supone la actividad minera en esa zona.

Lo excepcional ha sido el descubrimiento de un conjunto de estegamitas, una variedad enormemente inusual de espeleotemas de las que solo existían hasta el momento en el mundo pocas reseñas en tres cuevas del planeta, y en esta cueva malagueña se han referenciado más de cien ejemplares en

perfecto estado de conservación, muchas de ellas activas, en formación y crecimiento actualmente, que convierten a esta cueva malagueña en un hito geológico de relevancia mundial.

El pasado 29 de febrero, tres años después de que fuera descubierta y como veníamos advirtiendo desde nuestro grupo, se hizo público un estudio realizado por la Universidad de Granada, solicitado por la Junta de Andalucía, para establecer su valor y posibles figuras de protección de la misma, que en sus conclusiones determina que se trata de un espacio geológico de un elevado valor natural y científico. Por este motivo, y en particular por la presencia en la cueva de elementos geológicos singulares a escala internacional muy bien representados, el estudio sostiene que la Cueva de las Estegamitas debe ser preservada en su totalidad.

De igual forma, los científicos autores del informe concluyen que la Cueva de las Estegamitas debe ser incluida en el Inventario Andaluz de Georrecursos de la Junta de Andalucía y que además debe ser salvaguardada con una figura legal de protección que restrinja los usos y actividades autorizables en la cueva y su entorno, de unos 25.000 m² de extensión, tanto en superficie como subterráneamente.

Asimismo, al ser la cueva un elemento excepcional y de un gran valor, la figura de protección ideal, según recogen los científicos investigadores, debe corresponder con la categoría 3 establecida por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), entre los que se incluyen la figura de Monumento Natural.

Estas conclusiones coinciden con el informe realizado por el equipo de investigadores del Instituto Geológico y Minero de España (IGME-CSIC) y de la Universidad de Málaga (UMA), junto al equipo de expertos y espeleólogos del Grupo de Exploraciones Subterráneas de la Sociedad Excursionista de Málaga (GES de la SEM).

Por tanto, no cabe la menor duda de que se trata de un Bien Patrimonial geológico, paleontológico y patrimonial prehistórico único en todo el mundo y que por ello se debe conservar y proteger de acuerdo con la legislación vigente.

La Cueva de las Estegamitas no es un elemento aislado, incluso originalmente estaba dentro de la delimitación del entorno BIC de la Cueva Navarro IV, aunque luego se modificara la delimitación y quedara fuera. Otro importante valor deviene de la gran cercanía al conjunto kárstico de cuevas, covachas y abrigos prehistóricos de La Araña.

Este conjunto kárstico de cuevas, covachas y abrigos prehistóricos de La Araña es un auténtico tesoro en el extrarradio de la ciudad de Málaga. Pocas ciudades españolas poseen un archivo tan rico y prolongado en el tiempo, que abarca el último medio millón de años. En periodos culturales comprende desde el Achelense hasta El Cobre Final o Calcolítico, en la etapa prehistórica, y posteriormente restos de la Antigüedad, del Medievo, Moderna y Contemporánea, prácticamente hasta nuestros días.

El pequeño territorio de la barriada malagueña de La Araña guarda en sus más de 30 yacimientos arqueológicos los restos de las culturas de los distintos grupos humanos que habitaron la Bahía de Málaga en los últimos 500.000 años. Por eso, solemos decir que el mayor archivo prehistórico e histórico con que cuenta la ciudad no se halla en ningún edificio, sino aprisionado en los estratos de La Araña.

En 2013, tras dos décadas de espera, se declaró BIC a la Cueva Navarro IV, un tesoro de la prehistoria que tiene el respaldo de los padres de Atapuerca, los codirectores Juan Luis Arzuaga y Eudald Carbonell,

que han visitado en varias ocasiones La Araña, conscientes de su importancia. Aun así, tanto el BIC de la Cueva Navarro IV, como el conjunto kárstico de cuevas, covachas y abrigos prehistóricos, de La Araña, necesitan un mayor apoyo institucional ya que sigue arrastrando muchas carencias.

En la actualidad el conjunto kárstico de cuevas, covachas y abrigos prehistóricos de La Araña, denominado «Complejo Humo», consta de un centro de interpretación, de titularidad municipal, situado junto a la torre vigía de La Araña y del propio parque arqueológico, donde se visitan las cuevas y abrigos y el entorno regenerado con especies vegetales autóctonas, que reflejan en sus tres zonas del parque las especies de cada época: zona de neandertales, de los humanos anatómicamente modernos y humanos del Postpaleolítico (Neolítico y Cobre o Calcolítico).

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Impulsar el expediente de protección de la Cueva de las Estegamitas de La Araña, de acuerdo a la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía, que obliga a investigar y proteger bienes de interés patrimonial y medioambiental, ya que actualmente carece de cualquier figura de protección.

2. Preservar en su totalidad la Cueva de las Estegamitas, salvaguardándola con una figura legal de protección que restrinja los usos y actividades autorizables en la cueva y su entorno, de unos 25.000 m² de extensión, tanto en superficie como subterráneamente.

3. Promover la ampliación del BIC de la Cueva Navarro IV a todo el complejo.

4. Apoyar, en coordinación con el Ayuntamiento de Málaga, el Proyecto General de investigación, y las actuaciones a llevar a cabo para la mejora del entorno, con el objetivo de dar un impulso a este parque arqueológico.

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000084, Proposición no de ley relativa a la construcción de una variante exterior a la actual travesía A-373 en su paso por el casco urbano de Ubrique (Cádiz)

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a la construcción de una variante exterior a la actual travesía A-373 en su paso por el casco urbano de Ubrique (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-373, con una longitud de 69,81 kilómetros, pertenece a la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía, formando parte de la red intercomarcal de la provincia de Cádiz. Discurre entre la intersección con la A-384 (Villamartín) y finaliza en la intersección con la A-369 (Algatocín)¹, pasando por los municipios de Prado del Rey, El Bosque y Ubrique. Es la encargada de conectar esta zona de la Sierra de Cádiz con la parte noroeste de la provincia de Málaga.

Dicha vía presenta un 35% de su tráfico total, concentrado entre El Bosque y Ubrique, es decir, la intensidad del tráfico entre ambos núcleos urbanos es muy superior al resto. Además, constituye el acceso a Ubrique desde el resto de la provincia de Cádiz, salvo desde la comarca del Campo de Gibraltar.

La atracción que ejerce la economía ubriqueña, gracias a la envergadura del sector de la piel, hacen de este municipio un lugar con fuerte proyección tanto en el ámbito nacional como internacional. Razón por la cual canaliza desplazamientos de larga distancia con origen en los grandes centros urbanos de Sevilla y Jerez de la Frontera. Todo ello, a pesar de la difícil accesibilidad, puesto que la carretera en cuestión, la A-373, atraviesa por completo el núcleo urbano consolidado, de norte a sur, hasta llegar al Polígono de la Piel. Esta superficie industrial se desarrolló urbanísticamente a principios de este siglo,

¹ Actualización de la Red de Carreteras de Andalucía. Provincia de Cádiz.

https://www.dipucadiz.es/export/sites/default/vias_y_obras/galeria_ficheros/catalogo/Carreteras_Cadiz.pdf

como parte del sector PP-1. Con una extensión de 17.459 m² edificables de uso industrial y terciario, agotó su reserva de suelo en 2005, al poco tiempo de ponerse en marcha, evidenciando la importancia de la economía productiva de esta población gaditana, así como los problemas de movilidad derivados.

Ubrique lleva esperando la ejecución material de una variante a la actual travesía más de dos décadas. Hay que retrotraerse hasta el mes de marzo de 2006, cuando el Gobierno andaluz, en manos del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A), con Manuel María Chaves González a la cabeza, adjudicó la redacción del proyecto². En un principio este contó con un presupuesto estimado de 6 millones de euros, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Andalucía. Un año y dos meses más tarde, en mayo de 2007, se abrió el periodo de información pública, con la posibilidad de presentar alegaciones y observaciones al anteproyecto³. Se incluía la construcción de un puente sobre el arroyo Seco, conectando la zona de la Plaza de Las Palmeras y con la Fuente de San Francisco, en el extremo norte del Polígono de la Piel. Es decir, la mayor parte del recorrido de la travesía seguiría cruzando el núcleo urbano consolidado.

Se constata que la empresa de ingeniería civil Pondio Ingenieros S.L. realizó un encargo de «diseño de un puente con un cierto grado de singularidad para resolver la variante de Ubrique»⁴, por encargo de otra empresa. La fecha data del año 2008 y se afirma que se realizó y aprobó el correspondiente proyecto de ejecución, aunque finalmente no se llegó a hacer la construcción efectiva por problemas económicos. Otras fuentes consultadas también afirman que incluso se iniciaron los procesos de expropiación de terrenos⁵.

En mayo de 2013, según recoge La Mañana en Radio Ubrique⁶, se celebró una reunión entre la corporación municipal, liderada por el alcalde, por entonces Manuel Toro, del Partido Popular, y el delegado territorial de Fomento y Vivienda, Turismo y Comercio de aquel momento, que seguía en manos del PSOE. En este artículo de prensa ya se habla de una nueva propuesta, descartando el anterior proyecto, debido a su alto coste y a la inconformidad del Consistorio, por valorar que la medida no valdría para descontagiar el tráfico como requería la situación. Se propone entonces «la continuación de la variante desde la parte posterior de la Plaza de las Palmeras hacia el Naranjal, y conectando con los polígonos industriales por su parte inferior». Definitivamente esta nueva propuesta quedó en un cajón, y no existe información sobre licitaciones u otros trámites por parte de los posteriores gobiernos socialistas.

No fue hasta mayo de 2019, durante el gobierno de coalición entre el Partido Popular y Ciudadanos, cuando se mantuvo un encuentro con empresarios ubriqueños en la Escuela de Artesanos de la Piel. En la misma, la Junta de Andalucía, representada por la responsable de Fomento, María Francisca Carazo,

² La Consejería de Obras Públicas adjudica la redacción del proyecto de la Variante de Ubrique en Cádiz. <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/servicios/actualidad/noticias/detalle/167713.html>

³ La Junta de Andalucía abre el periodo de información pública del anteproyecto de la variante de Ubrique en Cádiz. <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/servicios/actualidad/noticias/detalle/167461.html>

⁴ Puente de Ubrique. <https://www.pondio.com/es/proyecto/puente-de-ubrique>

⁵ La nueva variante de Ubrique tendrá acceso al polígono de la piel. https://www.diariodecadiz.es/sierra/nueva-variante-Ubrique-acceso-poligono_0_1357364728.html

⁶ Alcalde y portavoces de grupo se reúnen mañana con el delegado territorial de Obras Públicas. <https://actualidad.radioubrique.com/tag/variante>

se comprometió a que ese mismo año sacaría adelante «el proyecto de la variante de Ubrique», esta vez incluyendo «un acceso al polígono industrial de la piel y el centro tecnológico de Movex».

Dicha reunión coincidió en tiempo con las primeras tramitaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Ubrique, conforme a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía⁷. Desde sus inicios establece como uno de sus objetivos principales «buscar fórmulas para mejorar el tráfico interior y disminuir la necesidad de que el tráfico pase por el centro urbano» y recoge en su Memoria de Ordenación la variante de la carretera A-373 como «un avance importante en su economía productiva». En los planos correspondientes se refleja la propuesta de trazado de la variante, diferenciando dos fases⁸.

La actuación contempla el desvío total del tráfico pesado por la variante, que se constituye como una circunvalación al este del núcleo. Se entiende, en todos los casos, como una respuesta adecuada, en cuanto a trazado se refiere, para resolver los problemas de seguridad y así, ser capaz de dar respuesta a la incompatibilidad entre el tráfico de paso de los vehículos pesados, y el tráfico interno y peatonal, propias de las calles del casco urbano.

Siguiendo esta línea de actuación, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a través de la Secretaría General Técnica, abrió el plazo de licitación con fecha del 10 de enero de 2022, para la elaboración del proyecto y diseño, así como de los presupuestos y servicio de consultoría en materia de carreteras, para la variante Ubrique fase I y ramal de acceso al Polígono de la Piel.

La delegada del Gobierno andaluz en la provincia de Cádiz en aquel momento, Ana Maestre, y la delegada territorial de Fomento, Mercedes Colombo, ambas del Partido Popular, de Juan Manuel Moreno Bonilla, se trasladaron a Ubrique para mostrar, sobre el terreno, el compromiso de la Junta con la actuación prevista.

El contrato de servicios, adjudicado el 6 de mayo de 2022 a la empresa Técnicas Gades S.L., tras la presentación de un total de 4 ofertas, se formalizó el 26 de agosto de 2022, con un presupuesto base de licitación cuyo importe con IVA ascendía a 157.294,56 euros. El plazo estimado de ejecución de los trabajos fue de diez meses a partir de la firma del mismo.

En este caso el proyecto contemplaba la construcción de una nueva carretera de 2,3 kilómetros: 1,6 kilómetros para la nueva variante, mientras que el resto, unos 775 metros, serían para el ramal de acceso a la glorieta elíptica existente en el polígono de La Piel, junto al punto limpio del municipio.

La carretera proyectada se conformaba por dos carriles de 3,5 metros, arcenes de 1,5 metros y bermas de medio metro para la señalización y balizamientos necesarios. Estaba previsto que el inicio del tramo de la variante estaría formado por un desmonte para salvar el gran desnivel existente debido a la morfología de la zona. Además, se incluirá en el proyecto la construcción de un gran viaducto de 450 metros con pilas de gran altura para salvar el valle originado por el arroyo Seco, afluente del río Ubrique⁹.

⁷ Ley de régimen urbanística para el territorio de Andalucía derogada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

⁸ Adecuación PGOU del documento a la DAE. Nov-2022. <https://transparencia.ayuntamientoubrique.es/pgou-ubrique-documento-de-aprobacion-provisional/>

⁹ El perfil del contratante publica la adjudicación de la redacción del nuevo proyecto de la variante de Ubrique. <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/servicios/actualidad/noticias/detalle/283894.html>

El plazo estimado de 10 meses para la ejecución de los trabajos es incumplido, y con ello, nuevamente, el compromiso con todos los ubriqueños.

El Gobierno de Moreno Bonilla no vuelve a la localidad hasta pasado más de un año de ser adjudicado el contrato de servicios. Con fecha del 11 de julio de 2023, el consejero de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Antonio Sanz, en compañía de la delegada en Cádiz, Mercedes Colombo, se trasladan hasta la localidad¹⁰ para reunirse con el recién investido alcalde, Mario Casillas¹¹. Entre otros proyectos, la variante de Ubrique, «se puso encima de la mesa» como «prioritario», apelando a la colaboración entre ambas administraciones. El consejero afirmó que la Junta tenía un compromiso con la construcción de la variante y que en esos momentos se encontraba en supervisión por el Gobierno.

Sin embargo, con la aprobación en diciembre de 2023 de la Ley de Presupuesto para el año 2024, el Partido Popular volvió a incumplir sus compromisos. El anteproyecto de ley propuesto por el Ejecutivo andaluz no contemplaba partida presupuestaria alguna que garantizara esta inversión. *A posteriori* rechazó la enmienda número 1247 presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, para la creación de una partida de «licitación e inicio de las obras de la variante exterior de Ubrique en la A-373».

Los hechos acontecidos y fehacientes descritos anteriormente justifican que el proyecto de la variante es, en efecto, una demanda histórica del municipio de Ubrique, socavada desde el 2006 y hasta la actualidad por la alternancia en el poder de socialistas y populares.

Desde Vox denunciarnos que ambas formaciones políticas se hayan puesto de perfil ante las necesidades del sector de la piel. Mientras, este ha sido capaz de recuperarse y reestructurarse a pesar de las contrariedades, no solo por la falta de unas infraestructuras adecuadas, sino por las crisis de 2003¹² y 2008, que supusieron un descenso del volumen de ventas de la marroquinería de lujo en el año 2009 de un 4%¹³.

Los datos constatan que, a partir de 2013, el sector volvió a prosperar significativamente, con un aumento de las exportaciones del orden del 17%¹⁴ y en los últimos años han aparecido marcas propias, ofreciendo un valor añadido a su producción. De hecho, en la actualidad se cumplen múltiples circunstancias que acreditan la capacidad de crecimiento de la producción de marroquinería en torno al municipio de Ubrique, donde cabe resaltar las siguientes:

– Andalucía es la región con mayor número de empresas de marroquinería de España, con Ubrique en primer lugar en la región; la exportación es principalmente a Francia y Reino Unido, con economías consolidadas que dan estabilidad al sector.

¹⁰ Antonio Sanz: «La variante de Ubrique es prioritaria y un revulsivo económico y comercial»https://www.diariodecadiz.es/sierra/Antonio-Sanz-Ubrique-prioritaria-revulsivo_0_1810320713.html

¹¹ Andalucía por Sí pacta con el PP en Ubrique para invertir como alcalde al popular Mario Casillas.https://www.diariodecadiz.es/sierra/Andalucia-PP-Ubrique-Mario-Casillas_0_1802820049.html

¹² El sector de la piel sufrió un retroceso como consecuencia de la deslocalización de las grandes marcas del lujo internacional a países extracomunitarios como China.

¹³ Informe sobre el sector de la marroquinería en Andalucía para su internalización. Informe de la Fundación Movex –Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía- para EXTENDA (Agencia Andaluza de Promoción Exterior). Sevilla, enero de 2017.

¹⁴ «EMPRESAS IMPARABLES», Grupo Eudiem/Difusión Empresarial.

– Las exportaciones se refieren casi en su totalidad a productos de alta gama y lujo que siguen siendo competitivos en el mercado exterior. La producción en Ubrique no tiene ya amenaza relevante de las importaciones de países asiáticos, que se focalizan en productos de gama baja y media-baja.

– El negocio *online* está constituyendo una oportunidad de crecimiento de la producción, puesto que las empresas pueden operar de manera inmediata, directa y sin llevar a cabo grandes inversiones.

– La existencia de un pequeño grupo de emprendedores con nuevas fábricas, que se centran sobre todo en actividades de diseño y/o de comercialización innovadoras para el sector.

– Las exportaciones mostraron un comportamiento estable y regular durante la crisis de 2008, así como una mayor tasa de supervivencia.

– El regreso al clúster de Ubrique a partir de 2009 de muchas de las grandes marcas del lujo internacional que se había deslocalizado entre 2003 y 2008.

Se constata que el descenso generalizado en España y Europa de la actividad productiva no puede entenderse como una pauta a seguir en el desarrollo de Ubrique. Al contrario, se constata la solidez de su economía local, por lo que aún se requiere más alarmante el abandono sufrido por este municipio por parte de la Junta de Andalucía, en manos del Partido Popular desde 2019.

El objetivo del Grupo Parlamentario de Vox en Andalucía es y será presentar todas aquellas iniciativas que aseguren que el Gobierno pone los medios para asegurar la prosperidad y competitividad del clúster de la piel en Ubrique. Concretamente las previsiones indican que en la próxima década el porcentaje de vehículos pesados que circulen entre Ubrique y El Bosque aumentará en un 9%¹⁵. Una situación que se puede predecir imposible mientras que los grandes tráileres de los proveedores de material sigan circulando por una estructura urbana no pensada para este tipo de movilidad. Así, la creación de una variante a la actual travesía A-373, que separe y ordene ambos niveles de circulación rodada en las calles del casco urbano, es la única actuación que posibilitará un avance en la economía productiva de toda la comarca.

Además, desde Vox, comprometidos con el progreso y los planes de desarrollo para nuestra región, reivindicamos que esta determinación, basada en el análisis local, encaja con las directrices del POT de Andalucía para Ubrique. Sus necesidades de accesibilidad se vinculan también al corredor que conecta Arcos de la Frontera y Ronda, a través de la conexión norte a Prado del Rey y Villamartín. Es decir, la ejecución de la variante en cuestión favorecerá la integración con el Eje de Articulación Regional, como parte del eje complementario de transporte para ciudades de segundo nivel establecido en dicho instrumento de ordenación territorial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a abrir el plazo de licitación de la redacción del proyecto, diseño y presupuesto, así como los servicios de consultoría en materia de carreteras de la variante de Ubrique fase II.

¹⁵ «PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA URBIQUE. MEMORIA DE ORDENACIÓN», Ayuntamiento de Ubrique.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a publicar en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, de manera urgente, la documentación correspondiente a la redacción del proyecto, diseño y presupuesto, así como los servicios de consultoría en materia de carreteras del expediente 02.CA.2339.PC., variante de Ubrique, fase I y ramal de acceso al Polígono de la Piel (Cádiz).

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo, de manera urgente durante el presente ejercicio, la aprobación del proyecto, diseño y presupuesto referido a la variante de la carretera autonómica A-373 en su paso por el casco urbano de Ubrique en su fase I y ramal de acceso al polígono industrial La Piel y en su fase II.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a abrir el plazo de licitación de ejecución material, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de la variante de la carretera autonómica A-373 en su paso por el casco urbano de Ubrique en su fase I y ramal de acceso al polígono industrial La Piel y en su fase II.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo, de manera urgente durante el presente ejercicio, la ejecución material de la variante de la carretera autonómica A-373 en su paso por el casco urbano de Ubrique en su fase I y ramal de acceso al polígono industrial La Piel y en su fase II.

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-24/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa al centro de salud de Espartinas (Sevilla)**

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa al centro de salud de Espartinas (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando se inauguró el consultorio, Espartinas tenía una población de 5.802 habitantes. A diciembre de 2023 tiene 16.548 habitantes. En los tres últimos años la población ha aumentado en 503 personas. En la actualidad, los médicos de familia atienden alrededor de 12.000 tarjetas sanitarias de adultos, y los pediatras, unas 2.250 de niños/as.

La conversión del consultorio en un centro de salud debería suponer tener atención 24 horas, Urgencias, servicio de ambulancias, más consultas, especialistas, más sanitarios/os, más personal de administración, etcétera.

Desde 2013 el pueblo de Espartinas viene reivindicando la construcción de nuevas instalaciones sanitarias para adecuar el edificio existente a los requerimientos de espacios y dotaciones que tiene un centro de salud. Año tras año hemos presentado, a través de nuestro grupo parlamentario, enmiendas y propuestas a los PJA para que contemplara partidas que hiciera posible el nuevo edificio.

En la tramitación de los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2024 el grupo parlamentario Por Andalucía ha vuelto a presentar enmiendas para que espartineros/os tengan la atención primaria que necesitan en instalaciones y servicios.

El PP ha presentado los PJA 2024 bajo el eslogan de «históricos». Para Espartinas vuelve a ser «la misma historia», ya que en ninguno de los presupuestos con el PP en el gobierno ha atendido las reivindicaciones de sus vecinos en materia de salud.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Instar a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y a su Delegación Provincial a ejecutar las actuaciones oportunas para que el actual edificio y las zonas limítrofes del centro de salud de Espartinas se adecúen a las necesidades de espacio y dotaciones que tiene un centro sanitario de este tipo.

Parlamento de Andalucía, 13 de marzo de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-24/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a la declaración de la caza menor y mayor como Bien de Interés Cultural**

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa a la declaración de la caza menor y mayor como Bien de Interés Cultural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La caza en España, y muy particularmente en Andalucía, constituye una práctica ancestral, de impulsos atávicos de comunión con la naturaleza, que actualmente está regulada por multitud de normas legales y administrativas que definen el espacio cinegético, los periodos hábiles, las especies cazables, los requisitos de sus practicantes, el control de las armas y de los animales auxiliares, además de las medidas conservacionistas y los principios éticos inherentes a la práctica cinegética responsable y sostenible.

La caza genera en España un beneficio de 6.475 millones de euros, con un retorno fiscal de 614 millones. En Andalucía hay más de 256.000 cazadores con licencia que generan unos 45.000 empleos; los cotos y espacios naturales dedicados a la actividad cinegética en nuestra región superan los 7.500. Todo ese impacto económico representa el 0,3% del PIB nacional y equivale al 13% del PIB generado por el sector agrario. La expedición de licencias en España supuso en el año 2019 más de 19 millones de euros, suponiendo un aumento del 17,8% de los ingresos desde el primer año del que se recogen los datos por parte del Ministerio de Transición Ecológica, en 2005, con más de 16 millones de euros. No obstante, desde esa fecha han existido picos de hasta casi 23 millones de euros. Solamente en Andalucía, la expedición de licencias supuso unos ingresos de 3,7 millones de euros en el año 2019.

Pero, más allá del impacto económico, y a sabiendas de que también contribuye al arraigo poblacional en zonas rurales amenazadas por la despoblación, o incluso por la importancia que tiene en el control de la sobrepoblación de las especies y de las enfermedades que las afectan, así como el cuidado, la gestión y el mantenimiento del medio natural; sobre todo, la caza supone una manera de comprender la evolución del hombre en la historia y de la manera de relacionarse con el medio.

La caza supone un patrimonio esencial por estar intrínsecamente vinculado al hombre, a su evolución y a su asentamiento en civilizaciones, constituyendo una actividad fundamental en el espacio antropológico del hombre en dos dimensiones: la relación del hombre y el animal, y la relación entre el hombre mismo y su experiencia religiosa.

Sería una negación del conocimiento y abrazo a la desinformación afirmar que el hombre identificaba al animal como un mero ser del cual alimentarse como parte de la cadena trófica, algo lógico si se entiende la caza como un fenómeno aislado y puntual y no como un proceso, envuelto en cultura, tradición y religión, además de buscar el alimento para la supervivencia de la persona. En este sentido, los tigres dientes de sable, los mamuts, o los bisontes, eran temidos y respetados, incluso ostentaban el rango de divinidades representando el primer arte desarrollado por el ser humano en las cavernas, como es el caso de la Cueva de Altamira, declarada Patrimonio de la Humanidad, y con casi cuarenta mil años de antigüedad.

También se encontraba este fenómeno en otros continentes, como en las comunidades mayas, donde se consideraba que la selva y todos sus elementos tienen un «dueño», y para derribar un árbol o cazar un animal las personas necesitaban pedir permiso, generando una forma de pensar que se traduce en conductas específicas, por ejemplo, respetando cazar un cierto número establecido —y luego hacer la correspondiente ceremonia—, y que sean individuos adultos y no sean hembras preñadas. Igualmente, en La Torá para el Judaísmo, y en el Pentateuco para el Cristianismo, sería Esaú, hijo de Isaac, que perdió la primogenitura precisamente por su actividad como cazador. En la mitología griega la diosa Artemisa —Diana, en el mundo romano— representaba a los animales salvajes y a la naturaleza siendo representada con un arco y flechas practicando la caza.

La necesidad de subsistir y alimentar a las familias hizo mejorar la puntería de manera forzada, hecho que posteriormente dio lugar a la disciplina del tiro de pichón y, más tarde, el tiro al plato, que se convertiría en deporte olímpico en los Juegos Olímpicos de Atenas en 1896. Algo similar ocurrió con el tiro con arco, deporte olímpico hoy, pero que ya era el deporte favorito de los faraones egipcios durante la XVIII dinastía (1567-1320 a.C.), siendo igualmente los arqueros a caballo una de las principales fuerzas militares del ejército de Gengis Kan, pudiendo así establecer el imperio contiguo más grande de la historia.

La plasmación de las acciones cinegéticas es muy concienzuda en el arte prehistórico, detallando momentos distintos de la cacería, como el ojeo, el disparo, la persecución, el seguimiento de las huellas o marcas, y la captura de la pieza caída. Miles de años después, artistas como Tiziano, Goya, o Delacroix, se inspirarían en las escenas de caza para sus cuadros.

Así, se han desarrollado durante los siglos modalidades de caza mayor y menor como la montería, el rececho, la caza en espera, la batida, la cetrería, la caza en mano, el ojeo, la caza de perdiz con

reclamo, la caza de acuáticas, la caza con arco, la pasa de aves, la caza de perro y hurón, la caza del conejo con podenco ibicenco, la ronda, el silvestrismo, el lanceo y vaqueo, la caza «a barraca» o la caza de zorzales en las Islas Baleares, conocida como *filats en coll*.

Sin embargo, y pese a la riqueza cultural y económica que supone la actividad cinegética desde hace miles de años, las instituciones se vienen posicionando de manera acorde a unos postulados ideológicos alejados de cualquier criterio científico. En este sentido, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España emitió una propuesta de capturas cero para la tórtola europea, que se reflejó en la Orden de Vedas de Andalucía 2021-2022, y que se ha extendido en el tiempo, todo pese a que no existe documentación oficial y concluyente que justifique una moratoria o cupo cero de capturas. También, desde el Comité NADEG de la Comisión Europea, inició el proceso para intentar prohibir la caza de la perdiz roja y otras especies cinegéticas que han sido incluidas dentro del listado de aves que se encuentran en un estado amenazado. En este listado se incluyen especies como la perdiz roja, el avefría, el ánade rabudo, el porrón europeo y el porrón moñudo, y se pretende limitar o prohibir su caza como única solución para mejorar su estado de conservación, sin tener en cuenta otras medidas para mejorar su hábitat, y a pesar de que precisamente esa pérdida de hábitat es la principal causa de regresión de estas especies.

Esta deriva prohibicionista que están tomando las administraciones española y europea se debe a la creciente influencia, especialmente en el mundo urbano, de las posiciones ecologistas y animalistas que estigmatizan la caza a partir de tópicos y estereotipos que amplifican sus expresiones más negativas, obviando intencionalmente la referencia a sus dimensiones demográficas, socioeconómicas, ecológicas y culturales. Por ejemplo, la sublimación de la naturaleza mediante la quimera de la autorregulación de sus ciclos ecológicos y la equiparación de los derechos de los animales sintientes a los de la especie humana son dos ideas-fuerza que se incorporan a los relatos de los colectivos anticaza y que se aceptan acríticamente por sectores sociales que, en su mayor parte, desconocen la problemática del mundo rural y lo infravaloran como lo tradicional o lo arcaico, en una perspectiva perdedora respecto a la modernidad y la civilidad de los espacios urbanos.

Por lo tanto, y como defensa ante los ataques que está sufriendo la caza, desde la Administración andaluza debemos reconocerla formalmente como actividad recreativa de amplia base social, con funciones asociativas, patrimoniales, ecológicas, culturales y de sostenibilidad del medio rural. Todo ello, arropado en la razón democrática de la opción libre de su práctica regulada, descartando la estigmatización del otro, así como los planteamientos sectarios, fundamentalistas y excluyentes, y apostando por la flexibilidad, la compatibilidad entre los distintos usufructos del medio natural y, en última instancia, por la construcción de un espacio de convivencia entre la gente que opta por cazar y la que decide no cazar en Andalucía.

En conclusión, y abarcando todo el catálogo de las distintas modalidades de caza, para nuestro grupo parlamentario es evidente que la caza, como actividad responsable y sostenible, practicada por nuestros cazadores, es la modalidad cinegética que, de forma más nítida, contiene, mantiene y transmite valores etnológicos que constituyen una parte integrante del patrimonio cultural de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar los trámites necesarios para declarar todas las modalidades de caza mayor y menor practicadas en Andalucía como Bien de Interés Cultural y a proceder a su inscripción como tal en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 13 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-24/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa al acuerdo con la Real Academia Española para la salvaguarda del rigor técnico y académico en el asesoramiento, redacción y supervisión del lenguaje de los contenidos educativos andaluces

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa al acuerdo con la Real Academia Española para la salvaguarda del rigor técnico y académico en el asesoramiento, redacción y supervisión del lenguaje de los contenidos educativos andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de las reiteradas declaraciones del actual Ejecutivo afirmando que los contenidos educativos andaluces cuentan con el máximo rigor académico posible, aún son varias las faltas e incoherencias que, en este sentido, la consejería en materia de educación mantiene y no ha decidido solucionar a lo largo de este tiempo de gobernanza. Una de las más significativas es la labor de asesoramiento, redacción y supervisión del lenguaje de los contenidos educativos andaluces.

En mayo de 2021, el Parlamento de Andalucía votó favorablemente a la tarea de «impulsar la supervisión de la normativa propia sobre los libros de texto y los materiales complementarios (cualquier tipo de texto escrito, imágenes de síntesis, materiales auditivos, materiales audiovisuales y cualquier recurso web), con el objeto de revisar el llamado «lenguaje inclusivo», para eliminarlo, cuando suponga un desdoblamiento abusivo e innecesario de términos masculinos y femeninos, de todos los libros de texto oficiales publicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del marco de la legislación vigente, y garantizando que el lenguaje empleado se ajuste a las reglas establecidas por la Real Academia Española (RAE)». Fruto de ello, el gobierno en cuestión publicó las Instrucciones 16/2021,

de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto para los centros docentes de Andalucía en las que, en su Instrucción segunda, número 6, se prescribe, no obstante, la «utilización de un lenguaje equitativo, usando términos genéricos que mantengan la neutralidad, evitando los desdoblamientos innecesarios».

Este tibio criterio, lejos de basarse en unas directrices claras y precisas como las que marcan las reglas establecidas por la RAE, da lugar a interpretaciones subjetivas por lo que, en cualquier caso, al igual que el lenguaje puede ser considerado «equitativo», también podría entenderse si se hubiese prescrito un lenguaje «igualitario» o «justo», dando lugar así en cualquiera de los casos a un concepto indeterminado y no objetivo a la hora de redactar como corresponde a su función referencial, por un lado, y pedagógica, por otro, dejando así las consideraciones morales, emotivas, situacionales y políticas fuera del lenguaje en los contenidos educativos.

Con ello, el gobierno en cuestión alegó además que era el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) el ente que asesora en materia educativa a la Administración a la hora de supervisar, evaluar, asesorar e informar a los centros en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al mismo tiempo que especificó que la propia inspección educativa dependiente de la Administración (asesorada esta, insistimos, por el IAM) es quien tiene la función de supervisar «el respeto de esta normativa en los materiales curriculares, libros de texto y, en general, en todas las programaciones didácticas».

Frente a ello, se aprobó de igual modo la iniciativa de «garantizar que el lenguaje empleado en los libros de texto y los materiales didácticos complementarios supervisados por la Junta de Andalucía se ajusten a las reglas lingüísticas establecidas por la Real Academia Española». Esta tarea, complementaria a la mencionada al principio, no fue, sin embargo, incluida de manera explícita en dichas Instrucciones, lo que puede entenderse incluso como un acto de cierta resistencia por parte del gobierno en cuestión a que el lenguaje expresado en los contenidos educativos no sean estrictamente supervisados por la RAE. De hecho, pareciera así que este gobierno da más crédito al Instituto Andaluz de la Mujer en cuestiones lingüísticas que a la Real Academia Española.

De este modo, la salvaguarda del rigor técnico y académico en el lenguaje de los contenidos educativos andaluces no está hoy siendo garantizado todo lo posible que pudiera estar al contar con un ente como el IAM al cargo de dichas funciones y prescindir a su vez de la máxima institución y representación del uso de nuestra lengua, como lo es la RAE. Así pues, en tiempos en los que el español está siendo maltratado por cuestiones nacionalistas y separatistas que no respetan la lengua común a todos los españoles, también hay quienes están avanzando y asegurando la protección del español en todos los ámbitos y en la medida de lo posible, como lo ha hecho recientemente el gobierno balear, asegurando el uso del español en aulas y en el Parlamento balear.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar los trámites legislativos oportunos para prescindir de todas las labores que desarrolla el Instituto Andaluz de la Mujer relativas al asesoramiento

de la Administración en materia educativa y acordar así, a su vez, con la Real Academia Española la labor de salvaguardar el rigor técnico y académico en el asesoramiento, redacción y supervisión del lenguaje de los contenidos educativos andaluces, así como otras funciones en materia educativa que la consejería en materia educativa considere para la protección del español en la educación andaluza.

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000090, Proposición no de ley relativa a la Administración de Justicia en Cádiz

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa a la Administración de Justicia en Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La afluencia masiva de inmigrantes y el incremento de la actividad delictiva relacionada con el narcotráfico constituyen una peligrosa combinación que amenaza la seguridad para los habitantes de las zonas costeras de Andalucía. Cádiz, ubicada en el epicentro del tráfico de drogas, es un claro ejemplo, siendo el sitio donde se confiscó el 50% del hachís y el 78% de la cocaína incautada en toda Andalucía.

En la actualidad, los problemas derivados del narcotráfico y la inmigración ilegal no solo ponen en riesgo la integridad de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (FCSE), sino que también han ocasionado un notable aumento en los índices de criminalidad. Este incremento se ha manifestado, de manera generalizada, en diversos tipos de delitos, siendo especialmente preocupante el aumento del 14% en casos de violencia sexual. La proliferación de prácticas delictivas y la falta de soluciones contundentes han afectado incluso al adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia.

En el caso específico de la justicia en la provincia de Cádiz, la situación ha alcanzado niveles críticos, llegando a ser calificada como extrema. Numerosos jueces y fiscales han expresado su inquietud, resaltando que la insuficiencia de recursos en los juzgados está generando un embudo judicial que resulta en la anulación de casos.

Desde 2018, en el marco del plan especial para el Campo de Gibraltar, el Ministerio del Interior reporta que 19.907 personas fueron detenidas o investigadas por delitos de narcotráfico o contrabando. Esta cifra evidencia la extensión y capacidad de las redes vinculadas a la droga, especialmente en una

comarca con tasas de desempleo estructurales que rondan el 30% y superan el 70% en el desempleo juvenil, donde el narcotráfico se ha integrado como parte de la economía local.

La existencia de casos judiciales pendientes desde 2011, e incluso algunos desde 2007, evidencia un prolongado estancamiento en la tramitación de causas. Esta situación, lejos de ser excepcional, se ha convertido en una constante que refleja la carencia de recursos y la incapacidad para lograr condenas, señalando el claro colapso que experimenta el sistema judicial en Cádiz.

El problema se manifiesta de manera contundente en los juzgados mixtos, encargados de abordar casos tanto civiles como penales, ubicados en las localidades costeras de la provincia de Cádiz. En estas jurisdicciones, la convergencia de operaciones relacionadas con el tráfico de drogas, la constante entrada y salida de profesionales judiciales, y la carencia de recursos crea una situación de tormenta perfecta que desemboca en la paralización de trámites legales y la prescripción de casos. Es común observar procesos de divorcio que se extienden hasta cuatro años antes de ser programados, así como situaciones en las que, ante la falta de recursos y la inestabilidad judicial, resulta más pragmático alcanzar acuerdos económicos con las aseguradoras en casos de accidentes, evitando así largos litigios.

Esta realidad ha contribuido a un aumento del 8,5% en la tasa de criminalidad en Andalucía desde septiembre de 2022. En solo un año, se ha observado un incremento generalizado en todos los tipos de delitos, siendo los de violencia sexual los más destacados. La falta de voluntad mostrada por el Gobierno de España en asuntos migratorios y en la lucha contra el narcotráfico conduce al desgaste de la Administración de Justicia, la cual se encuentra desbordada y carece de los medios materiales y humanos adecuados para cumplir con sus funciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación impulse la puesta en marcha de juzgados y fiscalías especializadas en el narcotráfico, especialmente en aquellas zonas donde estas organizaciones actúan, evitando que los hechos punibles no se dilaten en el tiempo, como es el caso de la provincia de Cádiz.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación lleve a cabo el traslado de la instrucción de los delitos de narcotráfico en los que existan indicios de crimen organizado a la Audiencia Nacional, evitando que los jueces y fiscales sigan siendo sometidos a todo tipo de presiones.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que el Gobierno de la nación exceptúe a la provincia de Cádiz de los juzgados mixtos, evitando que las causas por tráfico de drogas paralicen el resto del juzgado.

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-24/PNLC-000091, Proposición no de ley relativa al reconocimiento al Real Club Recreativo de Tenis de Huelva**

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa al reconocimiento al Real Club Recreativo de Tenis de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Club Recreativo de Huelva, fundado en 1889, no solo era en su génesis una institución futbolística, sino que también abarcaba tenis y críquet. Con el paso de los años, el críquet desapareció, mientras que los deportes del balón y de la raqueta se constituyeron en dos clubes independientes, atesorando cada uno de ellos el decanato a nivel nacional en sus respectivas disciplinas.

En 1912, el rey Alfonso XIII hizo entrega al Real Club Recreativo de Huelva el trofeo de la Copa del Rey de Tenis para que se celebrara en sus instalaciones. Este certamen es, a día de hoy, el evento de tenis más antiguo de España, y en el año 2025 celebrará su edición número 100. La Copa del Rey siempre ha sido un punto de encuentro para las mejores raquetas del panorama nacional e internacional, que ha situado a Huelva en el mapa y ha sido un gran atractivo no solo para los onubenses, sino para aficionados de otros muchos puntos de España.

Actualmente, el Real Club Recreativo de Tenis de Huelva es una entidad señera; un club abierto a la ciudad, declarado Bien de Interés Cultural (BIC) en julio de 2016 y premiado con la Medalla de Andalucía en febrero de 2022. Todo ello, en reconocimiento a su labor intachable en materia de cohesión social y promoción de los valores deportivos, pero también a su rica y longeva historia. Sus socios contribuyen generosamente cada año al desarrollo de cada edición de la Copa del Rey, a través de un comité de organización, compuesto por la junta directiva y miembros del club, que trabaja arduamente durante

meses para traer a Huelva un evento de primer nivel; y mediante la cuota extraordinaria que todos los socios aportan para impulsar presupuestariamente uno de los certámenes deportivos más importantes a nivel provincial y autonómico.

Faltan menos de dos años para la edición número 100 de un torneo que no ha dejado de crecer y mejorar con el paso del tiempo, gracias al propio club, a los patrocinadores y a toda la sociedad civil onubense. Por ese motivo, el año 2025 debe ser un año para el recuerdo y para el reconocimiento del compromiso, la responsabilidad y diligencia que el Real Club Recreativo de Tenis de Huelva ha mantenido a lo largo de más de un siglo. Debido al fuerte carácter monárquico en los primeros años de andadura del club, desde las Instituciones se debería proponer e impulsar la candidatura del Real Club Recreativo de Tenis de Huelva de cara a los Premios Princesa de Asturias del año 2025 en categoría de Deportes.

El pasado mes de octubre, la Diputación de Huelva aprobó por unanimidad esta iniciativa a propuesta de Vox; de igual modo, en noviembre, fue el Ayuntamiento de Huelva quien respaldaba esta misma moción como Declaración Institucional con tal objetivo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reconocer la labor del Real Club Recreativo de Tenis de Huelva, decano del tenis español, por contribuir con su trabajo y sus méritos a la implantación de la práctica deportiva del tenis en España, a conocer de primera mano sus necesidades, estudiar la posibilidad de firmar un acuerdo de colaboración entre la Junta de Andalucía y el RCR Tenis de Huelva en el ámbito del patronato deportivo y/o la promoción turística que implique un compromiso acorde a la importancia de la celebración del Centenario de la Copa del Rey y su repercusión en la provincia e incluir una partida presupuestaria con tal fin.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar los trámites necesarios para proponer e impulsar la candidatura del Real Club Recreativo de Tenis de Huelva desde el Parlamento de Andalucía a los Premios Princesa de Asturias de los Deportes 2025, coincidiendo con la celebración del centenario de la Copa del Rey de Tenis.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir una partida suficiente y específica en los presupuestos de 2025 para que, desde la Junta de Andalucía, se contribuya al desarrollo de la edición número 100 de la Copa del Rey de Tenis.

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-24/PNLC-000092, Proposición no de ley relativa a las medidas de impulso a la educación andaluza ante las graves consecuencias de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a las medidas de impulso a la educación andaluza ante las graves consecuencias de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía es una de las regiones de España que menos medidas ha impulsado ante las graves consecuencias de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Lomloe). Esta ley orgánica, aprobada en 2020, ocasionó todo un revuelo para las familias españolas al poner en peligro numerosos aspectos de la educación, como la libertad de poder elegir los centros escolares que desean para sus hijos, el apoyo a la educación de titularidad concertada, el reconocimiento y valoración de la excelencia, y el mérito académico, o el desarrollo de unos contenidos educativos que no atienden al rigor técnico de las materias, entre otros.

Aun con ello, el deterioro en la calidad educativa de los centros escolares en Andalucía no es responsabilidad única de esta fatídica norma nacional. Antes bien, dicho deterioro se debe, en gran medida, a las décadas de políticas socialistas que son ahora continuadas por el Partido Popular. Políticas que son responsabilidad ahora del actual Ejecutivo y que tras cinco años de gobierno en Andalucía no ha decidido ni revertir ni solucionar en todo este tiempo. Ocurre así, por ejemplo, con el derecho de las familias a la hora de elegir libremente el centro escolar que quieren para sus hijos. En la actualidad, aún

están vigentes las áreas de influencia dentro de los propios municipios andaluces. También ocurre con la no gratuidad de la educación infantil de 0-3 años, eterna promesa; el mantenimiento de las mismas demandas históricas del sector de la concertada, el cual se ha manifestado en reiteradas ocasiones con este gobierno o, por ejemplo, tras mantener las mismas becas académicas que no atienden a la excelencia académica.

Han sido varias las libertades que se han visto restringidas en el actual marco educativo y legislativo. Una de ellas ha sido la capacidad de los padres de elegir libremente los centros escolares para sus hijos. Si bien es fundamental el derecho a la educación, tal y como lo recoge nuestra Carta Magna, también es fundamental que este derecho se pueda ejercer en libertad, recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos del Consejo de Europa, en su artículo 26, al afirmar que «los padres tienen el derecho a elegir la educación que prefieran para sus hijos», siendo un principio que un Estado no puede negar ni manipular. Así, en el art. 3.1.b) de la derogada L.O. 10/2012, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación –LOCE– se reconocía explícita y directamente como derecho de los padres «la libre elección de centro». No obstante, la LOE derogó esa referencia, la Lomce no la recuperó y la Lomloe ni siquiera la ha concebido ni dejado debatir.

Con ello, la Lomloe elimina además la demanda social como aspecto a tener en cuenta en la programación de los puestos escolares (dando un paso más hacia la planificación unilateral de la Administración) y se inventa un «derecho a la educación pública» frente al único reconocido y constitucional derecho a la educación que garantiza cualquier plaza de centros sostenidos con fondos públicos, es decir, también en los centros concertados. Acudiendo a su articulado (art. 84), se modifican los criterios de admisión indicando que ninguno de ellos podrá suponer más del 30% de la puntuación, salvo la proximidad al domicilio, restringiendo así la libertad de elección y primando la proximidad al domicilio como fundamental. Junto a ello, el art. 86 refuerza esta limitación estableciendo una garantía de la aplicación efectiva de los criterios de proximidad al domicilio, lo que se ha traducido en «áreas de influencia» reducidas e impidiendo así «el distrito único» y prohibiendo además que las características propias de un centro puedan tenerse en cuenta para modificar los criterios.

En este mismo sentido, la libertad de centro y de escolarización encuentra aún una gran tarea pendiente en Andalucía: la gratuidad de la educación infantil para los niños de 0-3 años. Así pues, a diferencia de las regiones de Galicia, Castilla y León, Extremadura, Canarias, la Región de Murcia, la Comunidad Valenciana o La Rioja, los andaluces siguen sin tener la educación gratuita de dicho servicio, lo que no favorece ni la conciliación familiar y laboral ni el crecimiento y educación de los más pequeños. Y todo ello, pese a las numerosas promesas y declaraciones de quienes hoy sostienen el gobierno a favor de esta medida.

El impulso a la educación concertada es en Andalucía una bandera recurrente que este gobierno actual no llega a desarrollar y a invertir. Así, entre tantas promesas y declaraciones de igual modo, hoy la educación concertada andaluza sigue sin contar con demandas históricas, como lo es el abono de la deuda salarial de la paga extraordinaria por antigüedad (PEA) en la empresa existente en el sector de la educación concertada o ni siquiera una calendarización de dicha medida. Y todo ello, pese a que la consejería en materia de educación no cesa de anunciar que la inversión educativa ha crecido

significativamente, lo que pone de manifiesto la falta de voluntad política y atención que la educación concertada tiene hoy en Andalucía a diferencia de la que tiene en otras regiones.

Junto a lo expresado con anterioridad, la Lomloe es, ante todo, una ley educativa que ignora la excelencia académica y el mérito escolar. Su desarrollo muestra un carácter sectario e ideológico que pone de manifiesto la falta de exigencias. Así, permite al alumnado pasar de curso con asignaturas suspensas siempre que hayan alcanzado «las competencias» necesarias, y observamos cómo su normativa contiene centenares de referencias a cuestiones como la perspectiva de género. No muy lejos de esto, la consejería andaluza en materia educativa tampoco avanza hacia la implementación de medidas que valoren y realcen la excelencia académica y el mérito escolar. Las becas existentes son las mismas que se disponían en la etapa socialista, y a diferencia de otras regiones y pese a diversas propuestas, el Gobierno actual no ha creado por el momento unas becas de excelencia para el alumnado no universitario que tengan por objeto facilitar el desarrollo de los estudios con aprovechamiento académico excelente.

Para más inri, hoy, el asesoramiento, la redacción y la supervisión del lenguaje de los contenidos educativos andaluces no se desarrolla siguiendo estrictamente las reglas y normas de la Real Academia Española, sino que antes bien es la propia Administración educativa andaluza quien, asesorada incluso por entes como el Instituto Andaluz de la Mujer, se encarga del desarrollo de funciones educativas que denotan una ambigüedad significativa, como lo referido a utilizar un «lenguaje equitativo usando términos genéricos que mantengan la neutralidad y evitando los desdoblamientos innecesarios» en los libros de texto para los centros escolares.

La educación no puede ser así un tablero para las ideologías o planteamientos políticos, sino para el desarrollo académico y personal de nuestro alumnado, y todo ello, dentro del rigor académico. De este modo, las familias deben tener toda la garantía de ser informados y tener la capacidad de autorizar, o no, a su hijo a la realización y/o presencia de estos ante cualquier contenido educativo de acuerdo con sus propias convicciones religiosas y morales.

En definitiva, a pesar de haber transcurrido ya 4 años desde la aprobación de la Lomloe, una ley que como se ha expuesto con anterioridad contiene numerosos agravios para el desarrollo de una educación propia, libre y de rigor para las familias y el alumnado, el Gobierno actual andaluz no ha puesto en marcha todas y cada una de las medidas posibles que ha tenido a su alcance para impulsar a la educación de la región y, sin embargo, otras regiones sí han avanzado para paliar las consecuencias mencionadas. Por ello, esta realidad no solo pone de manifiesto la desigualdad que los españoles tienen con un servicio tan esencial como lo es la educación en función de dónde viven, sino la falta de voluntad política que, de manera concreta, el Gobierno actual andaluz ha tenido para cuidar y proteger la educación frente a los agravios de la Lomloe.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar y poner en marcha, desde el ámbito de sus competencias, todas las medidas posibles en materia educativa que tengan como fin

paliar las graves consecuencias de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un modelo de escolarización que fomente más la libertad de elección de los padres, reduciendo el peso de las zonas o áreas de influencia y aumentando el de la demanda social.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la gratuidad de la educación infantil de 0-3 años para el curso 2024-2025, tal y como ya se hace en Galicia, Castilla y León, Extremadura, la Región de Murcia, la Comunidad Valenciana, Canarias o La Rioja.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar medidas de apoyo a la educación concertada garantizando el abono de la deuda salarial de la paga extraordinaria por antigüedad (PEA) en la empresa existente en el sector de la educación concertada en el próximo curso 2024-2025 con el compromiso de abonarla al personal incluido en el pago delegado que acredite 25 años de servicio, y el correspondiente calendario de abono, así como ampliando en el 2024 la concertación del Bachillerato al menos un 25% más con respecto a las unidades contempladas a finales de 2021, además de en aquellas zonas donde sea necesario.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear unas becas de excelencia académica para el alumnado no universitario que tengan por objeto facilitar el desarrollo de los estudios con aprovechamiento académico excelente. Estas becas deberán combinar criterios de renta con criterios de excelencia y criterios únicamente centrados en los resultados académicos.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la información y aceptación de las familias ante cualquier contenido educativo afectivo-sexual o ideológico que pueda recibir el alumnado en el aula.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que la redacción de los contenidos educativos andaluces se ajuste estrictamente a las reglas y normas establecidas por la Real Academia Española.

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-24/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa al abastecimiento de agua en Puerto Serrano (Cádiz)***Presentada por el G.P. Por Andalucía**Calificación favorable y admisión a trámite**Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento**Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024**Orden de publicación de 21 de marzo de 2024***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa al abastecimiento de agua en Puerto Serrano (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad de Puerto Serrano ha sido el primer municipio de la provincia de Cádiz en sufrir restricciones graves en el consumo de agua. Desde hace cinco meses, la población está sometida a cortes nocturnos, de diez de la noche a siete de la mañana. Para aliviar la situación, y solo de forma puntual, algunas noches se opta por el descenso de la presión en vez del corte absoluto, aunque el relieve del pueblo hace que, incluso en esas ocasiones, sean mayoría las viviendas a las que no llega el agua. Las restricciones están siendo profundamente dañinas para la frágil economía del pueblo, eminentemente agrícola y jornalero, que requiere del suministro, también de noche, para sostener la débil estructura de manufactura y comercialización de productos del campo, además del perjuicio notable a panaderías, cafeterías y otros comercios que se sustentan sobre un grueso de trabajadores que acude al tajo a las cinco de la mañana.

Debido a la sequía que el país lleva padeciendo desde hace tiempo, los niveles piezométricos de los sondeos que alimentan el pueblo han descendido hasta límites críticos. Actualmente no hay forma de saber hasta cuándo durarán los caudales existentes, aunque todo apunta a que, de no darse una solución rápida al problema, Puerto Serrano será uno de los primeros, sino el primero, de los pueblos de la provincia en tener que recurrir a camiones cisterna para garantizar el consumo humano.

En octubre de 2023 un informe de la empresa Aguas Sierra de Cádiz apuntaba: «La evolución de la situación actual, transcurridos apenas dos meses del anterior informe, se ha visto agravada tanto por las

elevadas temperaturas, que hacen que aumente el consumo de agua, como por la falta de precipitaciones, que sigue provocando el descenso de los niveles piezométricos, originando una disminución de los caudales aportados por los sondeos. De manera que, a pesar de estar funcionando prácticamente en continuo durante las 24 horas, apenas sí se cubren las necesidades mínimas».

Por esta razón, Aguas Sierra de Cádiz, empresa pública y comarcal responsable del servicio que asume la mancomunidad de municipios de la Sierra, impuso inmediatamente un plan de durísimas restricciones de agua en el municipio de Puerto Serrano para garantizar unos niveles en depósito ante cualquier eventualidad, como pudiera ser la falta de energía eléctrica, o cualquier avería en los sistemas de captación. Desde el día 7 de octubre se optó por decretar interrupciones integrales de suministro en horario nocturno que afectan a toda la población.

La situación es especialmente grave, dado que, como explicamos, buena parte de la población activa de Puerto Serrano se dedica a tareas agrícolas, el nivel de desempleo es altísimo, y la renta familiar es una de las más bajas de Andalucía. Su horario habitual comienza a las 4 de la mañana. La falta de presión hace que en muchas casas el suministro no se restablezca hasta varias horas después de que el pozo bombee de nuevo. No se trata de un simple problema de orden doméstico, ya que está en juego el precario sostén de muchas familias.

Poco más tarde, otro informe de la citada empresa apuntaba que «la más que previsible continuidad de la situación puede abocar a Puerto Serrano a una situación de restricciones más duras, con afectación grave de la calidad de vida mínima de los vecinos, dado que no podemos garantizar el suministro de agua potable de manera diaria».

Puerto Serrano se sirve de manera habitual del sondeo de «El Almendral», situado en las proximidades del núcleo urbano. Se trata de un acuífero confinado con una disponibilidad de recursos muy limitada. Es más que probable que el sondeo deje de ser mínimamente útil en los próximos meses.

Para intentar solventar el problema, desde la Agencia Andaluza del Agua se realizó un sondeo nuevo en Cerro Prieto, otra ubicación del entorno de Zahara desde el que se intentaba captar aguas de la subunidad Zafalgar-Labradillo, de la Unidad Hidrogeológica 05.64 Sierra de Grazalema, de conformidad con la propuesta realizada por el IGME.

Este sondeo, desde su puesta en marcha, ha sufrido varios descensos en su nivel piezométrico dinámico que se manifiesta en una clara inestabilidad de la bomba. Al estar situada a 284 metros de profundidad apenas puede adaptar su régimen de funcionamiento. Esta inestabilidad reduce el nivel de extracción aproximadamente a unos 300 m³ diarios, del todo insuficientes para cubrir la demanda de la población que se sitúa de media en unos 1800 m³. Ninguno de los dos sondeos puede, por tanto, dar cobertura a la demanda mínima de la población.

Ante esta situación, y conocido lo especialmente seco del ciclo en curso, es más que previsible que las restricciones se recrudezcan a corto y medio plazo, de no tomarse medidas urgentes y de calado.

Para resolver esta situación y garantizar el abastecimiento a la localidad, no solo en épocas de sequía, sino para garantizar también el futuro desarrollo de Puerto Serrano, la solución de urgencia pasaría siempre, según los datos con los que contamos de estudios anteriores, por la realización de un nuevo sondeo en el paraje de Bocaleones y la construcción de la infraestructura pertinente.

Con el sondeo y puesta en marcha de un nuevo depósito en las proximidades del Sondeo de Cerro Prieto se podría aprovechar la conducción existente para abaratar costes y reducir los plazos. El agua llegaría por gravedad hasta Puerto Serrano. La corta distancia entre Bocaleones y Cerro Prieto posibilita acometer la obra, de entrada, con poca dificultad.

Desde el momento en el que se implantaron los cortes de suministro de agua, el Ayuntamiento de Puerto Serrano ha mantenido varias reuniones con el señor delegado territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, así como una correspondencia continua con las diferentes administraciones competentes en este asunto. En la misma se ha expuesto y reiterado la gravísima situación que está sufriendo el municipio de Puerto Serrano: Presidencia de la Junta de Andalucía, Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Instituto Geológico y Minero de España, Presidencia de la Diputación de Cádiz o la mancomunidad de municipios de la Sierra de Cádiz.

La documentación remitida por el Instituto Geológico Minero confirma la existencia de agua suficiente en la ubicación señalada. La vigencia de dichos estudios queda avalada por informes recientes, en disposición de la Junta, que apuntan a que el volumen de reservas en la ubicación es muy superior al necesario, que la escasa densidad de población de la zona supone una ventaja añadida, dado que el margen de consumo sería mínimo, y que bastaría con el aforamiento del pozo y la construcción de una infraestructura más que asequible para terminar radicalmente con el problema.

De todas las gravísimas circunstancias que concurren y van a concurrir en comarcas y municipios andaluces, las que se dan en Puerto Serrano son de las más fáciles de solventar: la inversión es mínima, con relación al volumen total que está ordenando la Junta en los Decretos de Sequía, y la existencia de reservas está sobradamente demostrada. Solo se requiere que la Junta formalice la inversión, dado que para un ayuntamiento como el de Puerto Serrano y una mancomunidad de recursos tan escasos como la de la Sierra, resulta inviable.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar, de manera urgente, el procedimiento para la ejecución de la obra consistente en realizar un nuevo sondeo en el entorno de Cerro Prieto que permita ampliar la capacidad del pozo y trasladar por gravedad el agua al municipio de Puerto Serrano, aprovechando para ello la disponibilidad presupuestaria vinculada al Decreto de Sequía que mejor se acomode a la naturaleza de la inversión.

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-24/PNLC-000099, Proposición no de ley relativa a mejorar las condiciones de seguridad de los alimentos importados en España**

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a mejorar las condiciones de seguridad de los alimentos importados en España.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es uno de los diez países del mundo con más alertas sanitarias por productos importados en el año 2023, situándose en el puesto número 7, con 130 alertas. Estas alertas son detectadas por el sistema RASFF (Rapid Alert System Feed and Food), creado en 2002 a impulso de la Comisión Europea y regulado en el Reglamento 178/2002, como mecanismo de intercambio rápido de información que afecte a riesgos de salud pública presentes en la cadena alimentaria. Dicho sistema ha emitido, en el último año, 130 alertas sanitarias y, en 2024, ya se han notificado alertas como la de la «presencia de hepatitis A en fresas de Marruecos». Según esta notificación, la decisión de riesgo es «serio» porque supera el «nivel máximo permitido ausencia/25g» de esta sustancia, y se cree que han sido regadas con aguas fecales. Ya en febrero de este mismo año se notificó una alerta por fresas que habían sido importadas también de Marruecos y contenían norovirus.

El año pasado también se notificaron alertas sanitarias por sandías procedentes de Marruecos tras detectar altos niveles de metomilo, alerta calificada como grave por la Unión Europea. Las sandías marroquíes interceptadas contenían restos de este insecticida en una proporción de al menos diez veces superior a la permitida en el mercado europeo. En concreto, en una proporción de 0,38+/-0,19 mg/kg-ppm, cuando su límite máximo de residuos (LMR) está establecido en 0,015 mg/kg-ppm.

A nivel estatal, la gestión de la red de alerta alimentaria se efectúa a través del sistema coordinado de intercambio rápido de información (Sciri), que se puso en marcha en el año 1987, y cuya coordinación

recae en la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aesan), que a su vez tiene establecidos los puntos de contacto con las comunidades autónomas.

El problema es que no se intercepta la entrada de todos los productos que no cumplen con la normativa, ya que la gran mayoría se distribuyen antes de conocer los resultados de las pruebas analíticas pertinentes, en el caso de que se les realicen, ya que apenas entre el 1-5% de los productos importados son analizados. Este es uno de los motivos para que, en las cifras oficiales, no se detecten tantas alertas en productos originarios de terceros países como en otros países intracomunitarios, que se rigen por un control muy estricto.

Y, en este contexto, se permite la distribución de alimentos importados incluso a aquellos a los que se les realizan los análisis clínicos, sin tener siquiera los resultados. Los productos que son analizados quedan liberados para su comercialización a expensas del resultado de los laboratorios, resultados que en ocasiones se dilatan hasta en dos semanas, cuando pueden ser obtenidos en apenas unos días.

En septiembre de 2023 se permitió la distribución en España de aceitunas importadas de Marruecos con un alto nivel de clorpirifós. A estas aceitunas se les realizó un control fronterizo, siendo liberado el envío para su distribución, sin esperar los resultados de la analítica que, finalmente, demostraron una presencia del insecticida clorpirifós en una proporción de 0,067 mg/kg-ppm, cuando su límite máximo de residuos (LMR) está fijado en 0,01 mg/kg-ppm.

De esta manera, se sigue manteniendo la principal vía de competencia desleal que supone un ataque directo a los productos nacionales, agravados por la laxitud de los controles fitosanitarios que se exigen a los productos extracomunitarios y que tienen consecuencias muy negativas para la salud pública.

La posición de la Unión Europea ha sido la de mantener acuerdos de libre comercio con países extracomunitarios que rebajaban los aranceles y favorecían la importación de productos que, en ningún caso, tienen las mismas exigencias de producción que los productos europeos, ya que no se aplican cláusulas espejo. De este modo, frente al país que ha provocado las principales alertas sanitarias por importación de alimentos en los últimos años, en 2012 se firmó un acuerdo agrícola entre Marruecos y la Unión Europea para la liberalización del comercio de productos agrícolas y de pesca. Desde su inicio, el acuerdo resultaba perjudicial para los productores agropecuarios españoles; y la balanza comercial de productos agrarios es claramente deficitaria para España. Mientras que la UE importa frutas, hortalizas y pescado de Marruecos, exporta equipamiento industrial que, en su mayoría, se produce en el norte de Europa.

Esto mismo es lo que está ocurriendo con otros tratados de libre comercio que se están estableciendo entre Europa y países de Asia o de Sudamérica. En consecuencia, España se lleva la peor parte del acuerdo: los productos que la UE importa coinciden con los que más producimos, mientras que los que la UE exporta no se han fabricado en España. En Andalucía, las exportaciones del sector primario encabezan las totales de dicho sector en España, en torno al 24% de las nacionales, una fuente de riqueza que se pone en riesgo con políticas que olvidan a nuestros productores y que han propiciado que las importaciones de países extracomunitarios aumenten cada año en detrimento del principio de preferencia comunitaria.

Mientras el campo andaluz pierde 134 millones de euros al año con la nueva PAC, la UE ha financiado con más de 700 millones de euros desde 2008 el Plan Verde Marroquí para modernizar su agricultura.

Por si fuese poco el perjuicio económico que está causando la ruina de nuestro sector primario, los escasos controles fitosanitarios que se exigen a los productos agrarios extracomunitarios, como los marroquíes, y que ejercen competencia desleal al producto nacional, están ocasionando un grave riesgo para la salud de todos los españoles. Les financiamos a costa de la ruina de nuestros productores e importamos productos agrícolas marroquíes en mal estado que suponen un gran riesgo para la salud de todos los españoles. Por contraste, las ayudas a Marruecos, lejos de cesar, son cada día más cuantiosas, y se siguen firmando acuerdos que solamente perjudican al sector primario del que tantas familias dependen en Andalucía.

Ante la gravedad de la situación, por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España tome todas las medidas necesarias para paralizar la distribución de alimentos importados de países extracomunitarios en tanto que se les realizan los análisis necesarios, y son obtenidos los resultados que confirmen que son aptos para el consumo, manteniéndolos hasta entonces en la frontera en adecuadas condiciones para su conservación, mantenimiento que tendrá que correr a cargo del exportador o del importador, en ningún caso de la Administración pública, manteniendo dichos alimentos sin distribuir en superficies comerciales para garantizar así la salud pública.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que la Comisión Europea suspenda inmediatamente el acuerdo agrícola entre Marruecos y la Unión Europea, debido al enorme perjuicio económico y sanitario que dicho acuerdo causa a la producción agroalimentaria española y comunitaria, y a todos los españoles.

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-24/PNLC-000101, Proposición no de ley relativa al estado ruinoso del Conservatorio Profesional de Danza Antonio Ruiz Soler (Sevilla)**

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa al estado ruinoso del Conservatorio Profesional de Danza Antonio Ruiz Soler (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual edificio del Conservatorio Profesional de Danza Antonio Ruiz Soler en Sevilla, ubicado hoy en el antiguo pabellón de Argentina para la exposición de 1929 y del que es responsable actualmente la Consejería de Desarrollo Educativo, se encuentra en un estado completamente ruinoso. Tanto el último informe elaborado por el ayuntamiento sevillano como el documento elaborado por la comunidad educativa del conservatorio ponen de manifiesto las malas condiciones –incluso con amenazas de desprendimiento– en las que están los más de 700 bailarines que estudian en este inmueble.

Esta cuestión no es en absoluto nueva para el Ejecutivo actual. En marzo de 2018, el Partido Popular –de manera conjunta con otras formaciones políticas– demandaba ya un «nuevo conservatorio de danza para Sevilla». Así, en una proposición no de ley con dicho título, denunciaban que «desde hace unos años estas instalaciones se encuentran en un estado bastante deficiente que hace, en la mayoría de los casos, muy difícil la tarea de impartir y recibir clases», y subrayaba que las deficiencias eran «suelos inadecuados para la danza, falta de agua caliente, problemas acústicos, falta de la correcta aclimatación de las estancias, barreras arquitectónicas o problemas de salubridad y seguridad». Es decir, problemas que siguen vigentes hoy, a fecha de marzo de 2024, tras prácticamente cinco años de gobierno de quien denunciaba esta misma situación.

Así, la iniciativa reconocía que «la Administración educativa [tenía] constancia de que [estas] instalaciones no [reunían] las condiciones adecuadas». De este modo –y contemplando que la situación en el Conservatorio Profesional de Danza de Sevilla mantiene prácticamente los mismos problemas que por ese entonces–, se pone de manifiesto que el actual Gobierno ha sido conocedor todo este tiempo de las malas condiciones que la comunidad educativa del conservatorio tiene en la actualidad y, como consecuencia, que no ha implementado medidas para solucionarlas, sino que las ha mantenido.

De manera reciente, la comunidad educativa se ha manifestado mostrando su hartazgo por las malas condiciones de las instalaciones, la falta de recursos humanos y materiales, y la falta de apoyo e impulso al conservatorio. En este sentido, desde el ayuntamiento sevillano se elaboró un análisis de Urbanismo en el que se ordenaba reforzar los pináculos que coronan los pretilos de la torre alta de la cúpula y la instalación de una red de protección en caso de que se produzcan desprendimientos. Se exigía también una solución similar para el balcón de madera de la fachada trasera, de la clausura del patio central, de otro más pequeño en la parte posterior, del entorno de la torre del patio de aparcamiento a una distancia de al menos diez metros, y se señalaba el vallado cautelar de varias zonas. Así está el centro actualmente:





Es evidente que el mal estado de estas instalaciones tanto por dentro como por fuera no son aptas para la comunidad educativa del conservatorio de danza de Sevilla. Así, el edificio cuenta con grietas, riesgo de caída de los pináculos de las torres y mal estado de las balaustradas en el patio interior como problemas estructurales del edificio. El conservatorio cuenta con goteras y humedades, con falta de insonorización, mal estado de los suelos (lo que provoca incluso lesiones en el alumnado y el profesorado), escasez de aulas y falta de espacios de trabajo. Los sistemas eléctricos y de aguas, según la comunidad educativa, «son muy antiguos y generan numerosas incidencias, y, en muchas ocasiones, han salido ardiendo los diferenciales, peligro que se multiplica por el gran número de humedades que presenta el centro». Parte del profesorado denuncia la gran altura de los techos y, como resultado, la gran reverberación que hay entre las clases, lo que provoca demasiado ruido entre una clase y otra, y las molestias que se ocasionan entre sesiones. De igual modo, el teatro del conservatorio –un espacio esencial en estas enseñanzas– «ha sido desprovisto de varios elementos técnicos (...) solo pudiéndose utilizar como un aula de trabajo y funciones menores» y la galería de planta abajo, sin cierres. En este sentido, denuncian que «en época de lluvia, el profesorado y alumnado salen de la clase directamente al exterior, por lo que deben ir provistos de calzado e impermeables para pasar de un aula a otra a lo largo de la jornada lectiva», y, como consecuencia, «se traduce en numerosas lesiones y continuos enfriamientos por los cambios de temperatura». Además, el inmueble no cuenta hoy con ascensor, lo que «supone una dificultad añadida cuando un alumno se lesiona y hay que evacuarlo, o cuando parte del personal docente presenta una patología médica que le impide subir escaleras».

En cuanto a su acceso y seguridad, el conservatorio presenta desperfectos también. Su entrada de albero se embarra por completo cada vez que llueve, el pabellón de Argentina no está cerrado, su parte trasera —denuncia la comunidad educativa— «es utilizada como urinario público», y se cuelan personas sin hogar por las noches. Igual sucede en el pabellón de Guatemala, donde junto a la falta de iluminación en los jardines del pabellón también se une la entrada de personas sin hogar en el recinto. Esto ha provocado reiteradas actividades vandálicas en las que se han encontrado, incluso, distintas ventanas rotas o, por otro lado, la obligación de continuar las lecciones al mismo tiempo que se hacen distintos botellones llegados los jueves y viernes a tan solo unos metros del conservatorio.

Para más inri, la comunidad educativa del conservatorio no solo cuenta con problemas referentes a la infraestructura, sino también relativos a su personal. Profesores y alumnos han denunciado la falta de personal de limpieza, falta de personal de ordenanza y falta de personal administrativo. A pesar de la reciente incorporación de una persona al equipo de limpieza, denuncian que es insuficiente. Igual sucede con el personal de ordenanza, donde solo hay una persona para dos pabellones que funcionan con turno de mañana y tarde. La situación del personal administrativo es igualmente grave. La comunidad educativa denuncia que «desde el mes de julio de 2023 no se ha cubierto dicha plaza, y las tareas de este puesto de trabajo las están asumiendo el equipo directivo».

Muchos de los estudiantes que acuden a este conservatorio –como a otros de la ciudad– son jóvenes estudiantes que aún acuden a sus centros educativos de primaria, secundaria, bachillerato, o incluso universitarios. Sin embargo, dentro de la modalidad de danza, Sevilla no cuenta con un conservatorio superior, a pesar de ser una capital que cuenta con numerosos alumnos y con un marco musical enorme. Entre las propuestas para dar impulso a este tipo de enseñanza, la comunidad educativa reclama la apertura de un conservatorio superior, así como la construcción de un campus entre los conservatorios musicales de la ciudad sevillana, de modo que todos los conservatorios, especialidades y modalidades trabajen y estén enfocados en la misma dirección tanto en sus teorías como en el desarrollo de sus prácticas. Unas reclamaciones que impulsarían el estado de los conservatorios sevillanos de manera significativa, y en las que tanto el alumnado joven como el alumnado profesional pudieran compartir y ofrecer numerosos actos y prácticas musicales.

En definitiva, y tras los problemas referentes a las instalaciones y las manifestaciones de la comunidad educativa del conservatorio, la Administración competente ha alegado ahora, tras años de abandono y desatención, que está elaborando un informe para valorar la situación. Mientras tanto, la actividad del alumnado discurre en aulas con las condiciones mencionadas anteriormente, lo que pone en riesgo su salud e incluso su integridad física. Dicho lo cual, y siguiendo las demandas de la propia comunidad educativa del Conservatorio de Danza de Sevilla, resulta prioritario avanzar hacia la mejora de las condiciones de este tipo de enseñanzas y asignar, de manera urgente, un nuevo edificio adecuado a la actividad del Conservatorio Profesional de Danza Antonio Ruiz Soler.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a asignar un nuevo edificio de nueva construcción adecuado a la actividad del Conservatorio Profesional de Danza Antonio Ruiz Soler (Sevilla) y, en caso de no serlo, que cuente con la óptima adaptación a las enseñanzas del conservatorio.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar con urgencia las obras necesarias para la restauración del Conservatorio Profesional de Danza del Palacio de Argentina, bien patrimonial protegido del que es responsable la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, mientras no se dote de un nuevo edificio adecuado para la actividad del Conservatorio Profesional de Danza Antonio Ruiz Soler (Sevilla).

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar de todo el personal de limpieza, de ordenanza y de administración necesario para el correcto funcionamiento del Conservatorio Profesional de Danza Antonio Ruiz Soler (Sevilla).

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ofertar en el curso 2024-2025 las enseñanzas de conservatorio superior de danza en la ciudad de Sevilla.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un estudio de viabilidad para la construcción de un campus entre los conservatorios de la ciudad de Sevilla (el actual y afectado Conservatorio Profesional de Danza –con el grado superior en caso de otorgarse–, el Conservatorio Profesional de Música Cristóbal de Morales, la ESAD de Sevilla, y el Conservatorio Superior de Música de Sevilla, que cuente con un instituto cerca y que, teniendo en cuenta el antecedente de Cádiz, disponga de una sala de auditorio y un teatro por separado.

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-24/PNLC-000102, Proposición no de ley relativa a garantizar la adecuada identificación del origen de los productos que alimentan a las familias españolas**

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 5 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a garantizar la adecuada identificación del origen de los productos que alimentan a las familias españolas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La producción del sector primario en España se ve en riesgo ante la ingente llegada de productos de terceros países que no aplican las mismas condiciones en la producción, no solamente por las condiciones laborales de los trabajadores, sino por la ausencia de controles sanitarios de estos productos que, en España, se comercializan junto con los que se producen dentro de nuestras fronteras y que sí cuentan con un sello de calidad que garantiza unas condiciones de producción que salvaguardan la salud del consumidor.

Actualmente, los productores agrícolas y ganaderos de España y los propios consumidores finales, se enfrentan a esta competencia desleal agravada por acciones ilegales como el fraude en el reetiquetado que suponen riesgos económicos y sanitarios, constituyendo una amenaza para el primer sector de nuestra nación, y la dificultad de identificar correctamente el origen del producto por parte del consumidor. Todo esto ha sido promovido por la firma de tratados de libre comercio como el firmado entre la UE y Marruecos en 2012, que ha reducido los aranceles a las importaciones de los productos extracomunitarios, una competencia desleal que, por desgracia, se ha acabado manifestando en alertas sanitarias que afectan a los consumidores finales, como la reciente alerta por hepatitis A en las fresas importadas de dicho país.

Frente a esto, los españoles tienen el derecho a conocer de manera clara y concisa la verdadera procedencia de los productos dispuestos para su compra en territorio nacional. El etiquetado de los productos, envasados y no envasados, así como su correspondiente rotulación en los puntos de venta,

se regula por dos normas principales, el Reglamento (UE) N° 1169/2011, que regula la información alimentaria facilitada al consumidor y el Real Decreto 126/2015, que regula la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador y de los envasados por los titulares del comercio al por menor, así como la venta a distancia.

De acuerdo con el Reglamento de la Unión Europea sobre la Información alimentaria facilitada al consumidor, se determinan en él las responsabilidades que el operador de los alimentos debe tener para con la identificación del origen de los alimentos, así como los casos en los que se debe establecer un etiquetado claro que no induzca a error sobre el origen del producto principal.

La cuestión de etiquetado se extiende en su articulado con el fin de salvaguardar la salud del consumidor y, en sus consideraciones iniciales (48), se establece que “los Estados miembros deben seguir teniendo derecho, dependiendo de las condiciones y las circunstancias prácticas locales, a establecer normas respecto a la información sobre alimentos no envasados” y, además, en el artículo 44 se establece que para estos alimentos los Estados adopten las medidas nacionales oportunas para obligar a la indicación adecuada de los requisitos de etiquetados y, en dicha norma y también para los productos envasados, se permite que se puedan establecer medidas nacionales que regulen los medios que pueden utilizarse para presentar las menciones pertinentes a su origen en su forma de expresión y presentación.

De esta manera, se articula el Real Decreto, previamente mencionado, que regula en España la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final; envasados en los lugares de venta a petición del comprador; envasados por los titulares del comercio al por menor para su venta inmediata en el establecimiento o establecimientos de su propiedad; o contemplados en los supuestos anteriores y ofrecidos para la venta mediante comunicación a distancia.

En su articulado se determina la posibilidad de hacer mención expresa a la información obligatoria, no solo mediante los adhesivos en el producto, sino de manera rotulada en carteles colocados en el lugar donde los alimentos se presenten para su venta, sobre el alimento o próximo a él.

Así pues, se considera de interés para el comprador el conocimiento de manera más clara y explícita del país de origen, de acuerdo con las alertas sanitarias que se han convertido en frecuentes debido a los alimentos procedentes de países extracomunitarios que atentan contra nuestra industria y la salud de los españoles, siendo necesario y urgente acabar con la laxitud normativa que ha primado hasta ahora, primando el bienestar de las familias españolas.

Debido a la gravedad de los últimos acontecimientos, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación realice los trámites necesarios para el establecimiento de un adecuado rotulado en los productos de alimentación en las superficies de venta en España donde se divise la bandera del país de procedencia de dicho producto, en un tamaño suficiente para su identificación, al lado de la cual se encontrará el nombre de

dicho país en el tamaño proporcional al rótulo, con el fin de acabar con las confusiones intencionadas en el etiquetado y garantizar al consumidor la procedencia de los productos que va a consumir; así como a realizar inspecciones periódicas en los puntos de venta para velar por la correcta rotulación, especialmente de los productos alimentarios frescos, sobre todo de los que se venden a granel.

Parlamento de Andalucía, 20 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000103, Proposición no de ley relativa al reconocimiento como profesión de riesgo a guardias civiles y policías nacionales

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 5 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa al reconocimiento como profesión de riesgo a guardias civiles y policías nacionales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las estadísticas recientes sobre delitos en España han alcanzado un punto crítico en términos históricos, generando una preocupación generalizada. Este aumento de la actividad criminal no solo es alarmante, sino que también demanda una respuesta inmediata y exhaustiva. Entre los datos que generan mayor inquietud se encuentra un incremento del 11,3% en los homicidios consumados o en grado de tentativa, así como un aumento del 16,8% en este último, y un sorprendente incremento del 71% en los casos de secuestro. Estas tendencias indican un deterioro significativo en la seguridad ciudadana que requiere una acción coordinada a nivel nacional.

Es innegable que este aumento en la criminalidad se debe a una serie de factores complejos, entre los que destaca la proliferación de mafias del narcotráfico y el crecimiento de la inmigración ilegal. A esto se suma la falta de compromiso por parte del Gobierno de la nación en la implementación de políticas efectivas para abordar estas problemáticas de raíz.

En este contexto, los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado juegan un papel crucial en la preservación del orden público y la seguridad ciudadana. Sin embargo, se enfrentan a serias limitaciones tanto en recursos técnicos como humanos. A pesar de estos desafíos, es crucial reconocer su papel fundamental en la lucha contra el crimen en todas sus manifestaciones, desde delitos menores hasta actividades delictivas como el terrorismo y el crimen organizado.

Lamentablemente, el año 2024 ha comenzado de manera particularmente difícil, con la trágica pérdida de cuatro vidas en acto de servicio durante los primeros tres meses del año. Este hecho sin precedentes en nuestro país, marcado por los trágicos sucesos en Los Palacios y Barbate, subraya la alarmante situación que enfrentan nuestros cuerpos de seguridad en la actualidad, exigiendo una respuesta contundente no solo por parte del Ministerio del Interior, sino de toda la sociedad.

Es evidente que estos profesionales se enfrentan a múltiples situaciones peligrosas diariamente en el ejercicio de sus funciones. Desde enfrentamientos con criminales armados hasta intervenciones en situaciones de crisis y desastres naturales, estos profesionales ponen sus vidas en peligro para garantizar la seguridad y el orden público. Su trabajo implica enfrentarse a situaciones impredecibles y potencialmente violentas, lo que conlleva un nivel constante de estrés y riesgo para su integridad física. Además, la insuficiencia de recursos con los que cuentan estos cuerpos de seguridad pone aún más en peligro la seguridad de los agentes y de la ciudadanía en general.

Por lo tanto, resulta imperativo que el Ministerio de Trabajo reconozca la labor desempeñada por la Guardia Civil y la Policía Nacional como esencial para la preservación del orden y la seguridad, y que, dada la inherente naturaleza de sus funciones, caracterizadas por enfrentar situaciones de riesgo recurrentes, sean oficialmente clasificadas como profesiones de riesgo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación lleve a cabo las actuaciones necesarias para que se declare, con carácter urgente, profesión de riesgo el trabajo que realizan los miembros de la Guardia Civil y la Policía Nacional.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación impulse las modificaciones legislativas que sean necesarias para facilitar el acceso a la jubilación anticipada de los miembros de la Guardia Civil y de la Policía Nacional.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación realice las actuaciones necesarias para que se haga efectivo el acuerdo de equiparación salarial.

Parlamento de Andalucía, 21 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000104, Proposición no de ley relativa al servicio de transporte sanitario urgente en el término municipal de Jerez de la Frontera

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 5 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa al servicio de transporte sanitario urgente en el término municipal de Jerez de la Frontera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por servicio de transporte sanitario urgente se entiende aquel cuyo objetivo es facilitar el traslado del paciente desde el lugar donde se produce la situación de emergencia y se recibe la primera asistencia hasta el centro hospitalario receptor, en condiciones de seguridad, manteniendo las constantes vitales del paciente, sin olvidar la rapidez y la comodidad del mismo. Este transporte sanitario urgente se efectúa mediante vehículos acondicionados con los más innovadores aparatos médicos y recursos tecnológicos, así como junto a profesionales médicos formados, que realizan una atención sanitaria en el lugar del accidente para garantizar la estabilidad del paciente. Según la Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS) se deben establecer cuatro dispositivos móviles de este tipo por cada 100.000 habitantes.

Desgraciadamente, el Servicio de Transporte Sanitario Urgente correspondiente al término municipal de Jerez de la Frontera, que comprende la ciudad y su ámbito rural, está asistido por una flota de ambulancias insuficiente para atender la demanda existente. Esta situación pone en riesgo la salud y la seguridad de los ciudadanos, ya que se han dado casos de personas fallecidas por paradas cardiorrespiratorias tras más de una hora esperando la llegada de los servicios de emergencia.

En la actualidad, Jerez y su ámbito rural únicamente cuenta con una ratio de una ambulancia por cada 53.750 habitantes, lo que supone un déficit de ambulancias, estando muy por debajo de lo que recomienda la OMS. Concretamente existen dos unidades de urgencias clase C, dotadas con un médico, un enfermero y un técnico en emergencias sanitarias –que ejerce de conductor–; una ambulancia con un técnico y un enfermero, y un convencional o de clase B, con un solo técnico sanitario que, además de ejercer las funciones de conductor del vehículo, tiene que hacer las labores asistenciales que se le asigne.

A estas graves deficiencias, hay que añadir que el pliego actual establece que las ambulancias convencionales que debería haber en Jerez son de tipo Alee, un tipo de ambulancia que no existe ni es reconocida por el Gobierno de la Nación ni por la Unión Europea. La realidad es que son reconocidas como A1; las mismas que las utilizadas para el transporte programado. Esta situación, supone un incumplimiento, ya que este tipo de ambulancia, que no son asistenciales y están destinadas únicamente al transporte de camillas, se utilizan para urgencias ante la falta de efectivos adecuados. Las ambulancias asistenciales, según el Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, que permiten la asistencia técnico-sanitaria en ruta, son las de tipo B o C. Por lo tanto, las ambulancias [...] ficticias, en el plan europeo solo podrían prestar servicio urgente si fuesen acompañadas de otro técnico más, y no como lo prestan actualmente, con un solo técnico sanitario.

Por otro lado, también existe un grave problema con el transporte sanitario programado. Este servicio, que es el encargado de atender a pacientes y personas incapacitadas que requieren del desplazamiento a un centro médico para la realización de pruebas diagnósticas o consultas médicas, únicamente dispone en la actualidad de entre 28 o 29 vehículos, dependiendo del día.

Una cifra del todo insuficiente y que se traduce en un aumento de los tiempos de espera y un deterioro de la calidad del servicio prestado a los pacientes. Además, según la normativa, este tipo de transporte debería contar con vehículo de clase B, con un técnico sanitario y un ayudante, y la realidad es que actualmente solo cuenta con un técnico.

El pliego reconoce un segundo técnico sanitario en municipios con mucha menor densidad que Jerez, por lo que se produce una clara descompensación entre distintas localidades de la misma región.

En definitiva, el actual pliego de condiciones de transporte sanitario, que ya está vencido y en periodo de prórroga, está completamente obsoleto en relación con las necesidades y saturación que existe en el término municipal de Jerez de la Frontera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la renovación y adecuación de la concesión del servicio de transporte sanitario urgente en el término municipal de Jerez de la Frontera para que se ajuste a las necesidades actuales y a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), aumentando el número de vehículo de transporte sanitario hasta alcanzar la ratio de un vehículo de urgencia tipo C por cada 25.000 habitantes, así como aumentar el número de vehículos

destinados al transporte sanitario programado, con el fin de reducir los tiempos de espera y cumplir con un servicio de calidad para los pacientes.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar de segundos técnicos a todas las ambulancias tanto de la Red de Transporte Urgente como programado en el ámbito del municipio de Jerez de la Frontera, con el fin de cumplir con las condiciones establecidas en el pliego actual.

Parlamento de Andalucía, 21 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-24/M-000003, Moción relativa a política general en materia de igualdad de género

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024

Orden de publicación de 5 de abril de 2024

MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a la aprobación efectiva del II Plan Integral para Mujeres con Discapacidad de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno favorecer la accesibilidad a los centros sanitarios, eliminando las barreras arquitectónicas y las de comunicación, a ofertar una atención integral y especializada en género y discapacidad.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al cumplimiento íntegro de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, reformada y actualizada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, así como a la efectiva aprobación, ejecución y puesta en marcha de los instrumentos y mecanismos contenidos en la misma y que se encuentran sin desarrollar.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la puesta en servicio efectiva, con la mayor brevedad, y antes del límite legal prorrogado marcado el 31 de diciembre de 2024, de centros de crisis 24 horas en todas las provincias andaluzas, dotando a los mismos del personal suficiente para ello, asegurando la continuidad del citado servicio en el tiempo y la atención integral y continuada hasta la completa recuperación.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar las ayudas al alquiler para víctimas de violencia de género mediante la aportación de fondos propios que vengan a aumentar las partidas existentes provenientes del Gobierno de España.

6. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a participar en la evaluación, junto a la comunidad educativa y el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM), del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, cuya vigencia finalizó en 2021.

7. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno incluir en los planes educativos de Andalucía las aportaciones políticas, sociales y culturales del feminismo a lo largo de la historia.

8. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno impulsar, como materia obligatoria en la formación del profesorado, la coeducación como eje transversal de la docencia.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la información y formación en educación afectivo-sexual adaptada a cada etapa educativa, obligatoria o no, incluida la universitaria, en todos los centros educativos de Andalucía.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar campañas específicas de educación afectivo-sexual y de prevención de agresiones sexuales y de violencia de género en el ámbito de secundaria, bachillerato, formación profesional y universitario, en colaboración con las universidades públicas andaluzas y con la comunidad universitaria.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la realización, en colaboración con las universidades públicas de Andalucía, de campañas para promover una mayor visibilidad de las jóvenes andaluzas en titulaciones STEM y en sus respectivas áreas de investigación.

12. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno incorporar la perspectiva de género en la gestión sanitaria y disminuir los sesgos en la práctica clínica, que generan desigualdades en el acceso igualitario de las mujeres a los diagnósticos y tratamientos.

13. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno garantizar la atención integral y especializada en relación con el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo de las mujeres en todo el territorio andaluz.

14. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno la realización específica de campañas de promoción de la titularidad compartida de explotaciones agrarias, así como al fomento de una mayor presencia de las mujeres en el ámbito del sector agroalimentario.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar medidas específicas en relación con los derechos de las mujeres jóvenes y adolescentes andaluzas, favoreciendo su participación efectiva en el diseño, planificación y ejecución de las mismas, a través de las asociaciones juveniles y el Consejo de la Juventud de Andalucía.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la realización de campañas de promoción, formación e impulso de la participación de las mujeres jóvenes en la vida social y política andaluza, en colaboración con el Consejo Andaluz de la Juventud (IAJ), el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM) y las asociaciones juveniles de Andalucía.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000016, Interpelación relativa al transporte en Andalucía

Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 4 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente interpelación relativa al transporte en Andalucía.

INTERPELACIÓN

¿Cómo valora el Gobierno el impacto del transporte en la calidad de vida de los andaluces?

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000017, Interpelación relativa al turismo en Andalucía

Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 4 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte la siguiente interpelación relativa al turismo en Andalucía.

INTERPELACIÓN

¿Cómo valora el Gobierno el impacto del turismo en la calidad de vida de los andaluces?

Sevilla, 22 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-23/POC-000522, Pregunta relativa a las actuaciones en memoria democrática

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 5 de abril de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-000338, Pregunta relativa al centro de salud de Guadix

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 5 de abril de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-000685, Pregunta relativa a la carretera A-315 Torreperogil-Baza (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 5 de abril de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 3 de abril de 2024, con la conformidad del Grupo Parlamentario Socialista, al que pertenecen los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y D. Víctor Manuel Torres Caballero, tiene por retirada la pregunta con ruego de respuesta oral en comisión relativa a la carretera A-315 Torreperogil-Baza (Jaén).

Sevilla, 5 de abril de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-000973, Pregunta relativa a las declaraciones de los directores de Endesa y Cox Energy

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 5 de abril de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2024, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta oral en comisión relativa a las declaraciones de los directores de Endesa y Cox Energy, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López, D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.

Sevilla, 5 de abril de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-000982, Pregunta relativa a los guardas de coto de caza

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Rafael Márquez Berral, Dña. Ana María Romero Obrero y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 5 de abril de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-001086, Pregunta relativa a las previsiones para la A-315 Torreperogil-Baza (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 5 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a las previsiones para la A-315 Torreperogil-Baza (Jaén).

PREGUNTA

¿Tiene previsto la consejería acometer, de forma inmediata, el arreglo integral de la A-315 Torreperogil-Baza?

Parlamento de Andalucía, 21 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Isabel Ambrosio Palos,

Víctor Manuel Torres Caballero,

María de los Ángeles Férriz Gómez,

Jacinto Jesús Viedma Quesada y

María de las Mercedes Gámez García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-001087, Pregunta relativa a las escuelas taurinas de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sevilla Rodríguez, D. José María Ortells Polo y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 5 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Sevilla Rodríguez, D. José María Ortells Polo y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, relativa a las escuelas taurinas de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las amenazas y demandas que sufren las escuelas taurinas de Andalucía por parte de algunas organizaciones y fundaciones que pretenden alejar a los menores de edad de la tauromaquia, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas la consejería para defender las escuelas taurinas de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 21 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,
Antonio Sevilla Rodríguez,
José María Ortells Polo y
Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-001088, Pregunta relativa al campo de tiro olímpico en Camas (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sevilla Rodríguez, D. José María Ortells Polo, D. Javier Cortés Lucena y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 5 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Sevilla Rodríguez, D. José María Ortells Polo, D. Javier Cortés Lucena y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa al campo de tiro olímpico en Camas (Sevilla).

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones que está llevando esta consejería para el mantenimiento del campo de tiro olímpico situado en Camas (Sevilla) en el ámbito de sus competencias?

Parlamento de Andalucía, 22 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Antonio Sevilla Rodríguez,

José María Ortells Polo,

Javier Cortés Lucena y

Ana María Ruiz Vázquez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-001089, Pregunta relativa a la depuradora de Matalascañas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés, D. Rodrigo Javier Alonso Fernández y D. Rafael Segovia Brome, del G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Orden de publicación de 5 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés, D. Rodrigo Javier Alonso Fernández y D. Rafael Segovia Brome, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a la depuradora de Matalascañas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas adoptar la consejería en relación con la depuradora de Matalascañas (Almonte)?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2024.
Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino,
Alejandro Hernández Valdés,
Rodrigo Javier Alonso Fernández y
Rafael Segovia Brome.

